BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 16 de Marzo de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7824

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.— La recaudación del día 15 de Marzo de 1920, en el Boletín Oficial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.—Renuncia de dos miembros del H. Consejo Consultivo.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1920.

Vistas las renuncias que anteceden.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por los doctores Matías Gil y Pedro López Anaut, de los cargos de miembros del H. Consejo Consultivo del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Policía de la Capital.—Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Febrero 25 de 1920.

Vista la nota que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que hace de su puesto en el Departamento de Policía de la Capital, el Escribiente (Meritorio) don Felipe *López*, con antigüedad al 1º del actual y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Francisco Lynch.

Art. 2º Nómbrase en la misma Repartición Ayudante (Escribiente), al ciudadano don Andrés Sposaro.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Policía de la Capital.—Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 5 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Telegrafista de 2ª de la Policía de la Capital, al señor Vicente Aldinio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Policía de la Capital.—Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 5 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Policía de la Capital, Ayudante al señor Abel Navarro O'Connor.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas.—Devolución por solicitudes de Patentes que han sido denegadas o desistidas.

ORDEN GENERAL DE PAGO Nº 5

Buenos Aires, Febrero 20 de 1920

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería Gral. de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos, con setenta y nueve centavos moneda nacional importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábricas, de las que han desistido o les han sido denegadas:

		$
Exp.	A- 9613-19 - Rodolfo Bernardo Aragone	103 35
»	B- 9814-19—Fritz Brander	103 33
»	B-10358-19—Barker Bros Silversmiths	50 —
»	B-10359-19—Paúl Bez	50 —
»	O-10356-19—Diamond Cristal Salt Cº	50 —
»	C-10357-19—The Electric & Ordenance Accesories, Cº Lda	50 —
»	C-10359-19—The Miller Rubber Cº	50 —
»	C-10366-19—Juan B. Carrera	50 —
»	C-10368-19—The North British Cº	50 —
»	C 10400-19 Compañía Champagnette Lda	50 —
»	D-10370 19 José Alejandro Dutto	50 —
»	G-10001-19—Juan C. González Peña	103 33
»	L-10039-19—Horacio Luna de Lloreda	103 35
»	L-10373-19—Antonio Lamas y Lamas	103 35
»	P-10336-19—Valentín Pouchau	50 —
»	P-10338-19—Pedro Fco. Portas	41 35
»	R- 9332-19 - Julián Augusto Roux	50 —
»	R- 9333 19-- » » »	50 —
»	R- 99511-9—Vicente Reig y Varz	51 70
»	R-10167-19—Lucas Ruich	103 35
»	S 10361-19—Arturo O. Dresel	103 33
»	W- 9632-19- Dionisio F Watts	41 35
		$ 1457 79

Publíquese en el Boletín Oficial

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.—Reformando fallo apelado por H. y W. Nelson Ltda.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Exp. 5683—C-919. — R. F. Nº 195. —Vista la apelación deducida por los señores H. y W. Nelson Ltda. del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de 409 botellas de whisky adjudicable al denunciante de la falta de dicha bebida en la visita de rancho practicada al vapor «Highland Loch»; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la diferencia se encontró al practicarse la visita de entrada al buque y no fué consecuencia de la verificación de la lista de rancho en el acto del zarpado, pues en este último caso no habría la mínima duda de que se habría producido el desembarco clandestino eludiendo el derecho fiscal y procedería desde luego hacer partícipe al denunciante en la pena con que se reprimiera la infracción, de acuerdo con el principio general legislado en el artículo 1030 de las Ordenanzas;

Que no sucede lo mismo cuando esa falta se constata en la visita de entrada, porque las faltas entonces caen bajo la prescripción del artículo 905 y las multas a aplicarse están expresamente reservadas al Fisco;

Que ese artículo pena con pesos veinte oro sellado cada bulto que no resulta a la descarga y este Ministerio interpretando su alcance, ha resuelto que la suma en él fijada, representa el doble de los derechos adeudados al Fisco por las mercaderías que puedan contener y, por lo tanto, cuando éstas vengan detalladas en el manifiesto general debe sustituirse la cantidad de pesos veinte oro, por la que represente el doble de los derechos de importación;

Que tal criterio sería aplicable al presente caso si no mediaran las circunstancias aducidas para justificar la infracción y que si carecen de eficacia para excepcionarse merecen ser tenidas en cuenta para moderar el castigo,

Se resuelve:

Refórmase el fallo apelado, imponiendo a la mercadería en falta una *multa* igual al valor de los derechos de importación adjudicables al Fisco.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Torello

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Niágara Fire Insurance Cº».—Aprobación de tarifas de premios, pólizas y cálculos de reservas.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920.

T. 2.—Visto este expediente, atento el decreto de autorización de fecha 18 de Febrero ppdo., y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

Art. 1º Apruébase las tarifas de premios de fojas cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43) y las condiciones de póliza de fojas cincuenta y una (51), con los cálculos de reserva de fojas cincuenta y ocho (58), para los seguros contra incendio; las condiciones de las pólizas de fojas cuarenta y cinco (45), y los cálculos de fojas cincuenta y ocho (58) para los seguros sobre cascos, las condiciones de las pólizas de fojas cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y siete (47) a cincuenta (50) para los seguros sobre transportes y de fojas cuarenta y seis (46) y cuarenta y siete (47) a cincuenta (50) para los seguros marítimos, presentados por la sociedad constituida en Nueva York (E. U. de A.) «Niágara Fire Insurance Com-

pampas, para regir en lo sucesivo en las Secciones mencionadas.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Escuelas Normales.—Procedimientos en la calificación de los alumnos-maestros

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1920.

A fin de uniformar los procedimientos en la calificación de los alumnos-maestros de las escuelas normales,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

1º Los profesores de cada curso se reunirán *en pleno* o, por lo menos, los 2/3 de sus miembros, sin cuyo requisito no podrán «juzgar las condiciones de vocación y demás aptitudes de los alumnos para el magisterio», a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de Clasificaciones.

2º Para poder opinar sobre las aptitudes de los alumnos, los profesores del Curso Normal, deberán haber observado y criticado la *ejercitación práctica* de los mismos, cuando menos *una vez* durante el bimestre.

3º A las reuniones de *calificación*, asistirán el Regente o el Sub-regente de la Escuela y el maestro del grado en que el alumno hubiese practicado en el bimestre.

4º En el caso de marcada discordancia de opiniones acerca de la calificación que merezca un alumno, primarán los votos del Vicedirector, del Regente y del maestro de grado, siendo decisivo el del Director.

5º El juicio sintético de cada profesor sobre la calificación del alumno deberá constar en el acta respectiva.

6º Para establecer la calificación definitiva de un alumno, al terminar sus estudios, se promediarán los conceptos obtenidos durante su permanencia en los cursos normales, a cuyo efecto se computarán dando el siguiente valor numérico a las mismas:

5, a las calificaciones de muy bueno;
4 a las calificacines de bueno;
3, a las calificaciones de regular;
2, a las calificaciones de deficiente;
1, a las calificaciones de malo.

7º Comuníquese, publíquese, etc.

Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Instalación de un teléfono entre desvío Kilómetro 810; A 2 y bomba de la línea Ferrocarril Central Norte Argentino.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1920.

Exp. 1911-F-920. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el presupuesto relativo a la instalación de un teléfono entre el desvío kilómetro 810: A. 2 y bomba, de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obra Públicas

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la instalación de que se trata, de acuerdo con el presupuesto presentado de ($ 163,90 m/n) ciento sesenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional que se aprueba.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un tabique y división de madera en las oficinas de la estación Jujuy.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1920.

Exp. 1914-F/920;. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, cómputos métricos, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta construir un tabique y división de madera en las oficinas de la estación Jujuy, con el objeto de que ofrezcan mayores comodidades;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo los trabajos de que se trata de acuerdo con el presupuesto de ($ 268,56 m/n) doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de una zanja cenicera de 10 metros en estación Gobernador Garmendia.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1920.

Exp. 2186-F/920:. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente, presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Gobernador Garmendia, ramal a Antilla, del Ferrocarril Central Norte Argentino, una zanja cenicera de 10 metros por encontrarse en malas condiciones de estabilidad y seguridad la existente en dicha estación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de novecientos sesenta y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 962,93 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Construcción de un pozo en estación Yuto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1920.

Exp. 515-F-920—Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el presupuesto relativo a la excavación de un pozo que proyecta llevar a cabo en su estación Yuto, con objeto de independizarse de un suministro de agua particular, el que no ofrece ninguna clase de seguridades para la marcha normal de los trenes;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo el trabajo de que se trata de acuerdo con el presupuesto presentado de cuatro mil ciento noventa y seis pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 4.196,59 m/n.) moneda nacional, que se aprueba.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.—Nueva licitación material vítreo

Buenos Aires, Marzo 2 de 1920.

Exp. 12259-O-919—Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que a la licitación pública que ha llevado a efecto el día nueve del mes en curso para la provisión de cañería de material vítreo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones aprobado por resolución de fecha tres de Diciembre del año 1919, sólo se ha presentado una propuesta por representantes de cuatro fábricas inglesas, que contraría diversas cláusulas del pliego de condiciones y especificaciones que han servido de base a la licitación, lo que reconocen los mismos proponentes al final de su presentación de foja treinta vuelta, por lo que solicita la anulación de dicho acto, debido a la falta de competencia y se la autorice a realizar un nuevo remate,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Anúlase la licitación de que se trata y autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para sacar a nueva subasta pública la provisión del material vítreo, a que se ha hecho referencia, con sujeción a las bases de la anterior y sólo con cuarenta y cinco días de plazo ya que dichas bases son conocidas, debiendo en oportunidad dar cuenta a este Ministerio del resultado que se obtenga a los fines que corresponda.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección nombrada.

Torello.

Ferrocarril del Sud—No haciendo lugar a lo peticionado por la Empresa recurrente: que este Ministerio se avoque el estudio del expediente relacionado con un choque de tren especial.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1920.

Exp. 10386-F-920—Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita que este Ministerio se avoque el estudio del expediente iniciado ante la Dirección General de Ferrocarriles con motivo del choque de un tren especial de hacienda con brete del frigorífico «Swft» en el Puerto de la Plata:

Teniendo en cuenta que, como lo ha dictaminado el señor Procurador General de la Nación en el expediente 1713-F-918, los artículos 74 y siguientes de la ley de ferrocarriles, no dan a este Ministerio la atribución de revisar a instancia de parte interesada, los dictámenes expedidos por la Dirección General de Ferrocarriles como asimismo que las contiendas entre las empresas porteadoras y los cargadores son judiciales por su naturaleza y escapan a la competencia del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Publíquese y previo desglose respectivamente por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Obras Hidráulicas de los expedientes 0997—S—919 y 1291—P—919 D. G. O. H., archívese.

Torello.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Irrigación.—Concesión para el aprovechamiento de aguas para riego.

Buenos Aires Febrero 21 de 1920.

Exp. 1745-A-919.—Resolución Nº 26 — Visto este expediente en el que don Alejandro Arze solicita concesión para el aprovechamiento de las aguas del arroyo Grande o Central, en el caudal necesario para el riego de cincuenta hectáreas de terreno de su propiedad situado en la localidad denominada Catafuin o Catan Lil del Territorio Nacional del Neuquén, y

Considerando:

Que de los antecedentes que obran en esta Repartición, no existe acordada hasta el presente ninguna concesión de uso de aguas de dicho arroyo;

Que al emplazamiento efectuado por el edicto correspondiente inserto en el Boletín Oficial y en el diario «Neuquén», que se publica en la capital del territorio homónimo, y que también ha sido fijado, en los parajes públicos de la misma ciudad, no se ha respondido por ningún tercero que se oponga o formule observaciones a la concesión de que se trata;

Teniendo en cuenta los informes producidos, la conformidad del interesado a las condiciones que regirán la concesión y que, respecto a esta misma, se han cumplido los requisitos de la publicidad previa prescripta en el artículo 217, inciso 5º del Código Rural de los Territorios Nacionales,

El Director General de Irrigación—

resuelve:

1) Otorgar al señor Alejandro Arze, en carácter precario y con sujeción a las condiciones que más adelante se fijan, la concesión que solicita para usar de las aguas del arroyo Grande o Central, en la cantidad necesaria para el riego de cincuenta (50) hectáreas de terreno de su propiedad, situado en el lugar denominado Catafuin o Catan Lil del Territorio Nacional del Neuquén

2) Dentro del plazo de un año contado desde la fecha de esta resolución, el concesionario presentará a la consideración de esta Dirección General, firmados por un Ingeniero Nacional, los siguientes planos y documentos referentes a las obras construídas y que haya de construir para efectuar el aprovechamiento de las aguas:

a) Plano general acotado de la zona donde se desarrollen las obras y el riego, con el trazado de los canales y ubicación de la superficie a regar;

b) Plano acotado del lugar de la bocatoma y de sus adyacencias con perfiles longitudinal y transversales del arroyo hasta un kilómetro a ambos lados de la toma, cuyo establecimiento no debe alterar el régimen del arroyo;

c) Perfil longitudinal y secciones transversales de los canales: principal: secundarios y de desagüe.

d) Planta y secciones de las obras de toma, descargadores, saltos, puentes y demás obras de arte en los canales.

e) Presupuesto y memoria descriptiva de las obras.

3) Aprobados que sean por esta Dirección General los planos y documentos antes mencionados, el concesionario deberá ejecutar los trabajos que los mismos determinan en el plazo de dos años contado desde la fecha de aquella aprobación, obligándose a llevar a cabo las modificaciones que en ellos pueda introducir esta Repartición.

4) Desde el principio del séptimo mes de la aprobación de los documentos mencionados precedentemente, el concesionario deberá colocar en el lugar de la bocatoma sobre el arroyo Grande o Central, una escala hidrométrica de las alturas del agua en el arroyo, cuyas lecturas diarias enviará mensualmente a esta Dirección General.

Deberá ejecutar igualmente las obras necesarias para volver al arroyo Grande o Central, los sobrantes del agua derivada y de las utilizadas en el riego.

5) El concesionario no podrá modificar ni ampliar las obras sin conocimiento y previa aprobación de la Dirección General de Irrigación, quedando obligado a ejecutar las modificaciones que la autoridad competente en cualquier tiempo le ordenare en bien del interés público.

6) Si el Estado realizase obras de riego para atender una zona que comprenda la parte regada de la propiedad del concesionario, cesará el permiso otorgado de toma directa del arroyo, sin lugar a indemnización y con la obligación de que la propiedad sea empadronada y abone el canon que al efecto se establezca.

7) El caudal no aprovechado a los cinco años de terminadas las obras, vuelve al dominio del Estado, limitándose la concesión al que corresponda a la extensión cultivada en dicha época.

8) El uso del agua es inseparable de la tierra a la cual se destina y no puede cederse, venderse ni ser objeto de ninguna transacción o negocio privado independientemente del terreno.

9) La falta de presentación o aprobación de los estudios y planos en el plazo establecido o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones prescriptas, será causa de la caducidad de la concesión.

Comuníquese al interesado, pidiéndole reposición del sellado correspondiente; pídase su inserción en el Boletín Oficial; tome conocimiento Explotación, y fecho vuelva para su archivo.—(Fdo.): C. Berro Madero.

Solicitud de un permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor J. Heriberto Cooke — Expediente C. 69-920.

«Buenos Aires, Enero catorce de 1920.—Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe, Jorge Heriberto Cooke, Ingeniero Constructor, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 195, Buenos Aires, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos fiscales que no son labrados, cultivados o cercados y cuya propiedad es del fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en la parte Sud de los lotes números cuarenta y uno reserva cuarenta y dos fiscal (41 reserva y 42 fiscal) cerca al Puerto San José, de la Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: por el Norte lindando por 8.400 (ocho mil cuatrocientos metros) con el resto de los mismos lotes números 41 y 42 (cuarenta y uno y cuarenta y dos), por el Este lindando por 2.400 metros por el lote 40 (cuarenta) de propiedad de R. Colombo, por el Sud lindando con los lotes números 43 y 44 (cuarenta y tres y cuarenta y cuatro), y por el Oeste lindando con la propiedad de A. Ferro y de E. Borgata, según croquis que acompaña a la presente solicitud. Para la exploración se empleará una perforadora a vapor moderna con cañería y poder suficiente para perforar y entubar hasta 800 (ochocientos metros) me-

tros de profundidad y el personal técnico y jornaleros necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Direccion General decretadas especialmente por esta clase de exploraciones.—Es justicia.—(Fdo.): Geo H. Cooke.—Presentada esta solicitud, en esta Escribanía General, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte a las dos y cuarto pasado meridiano—Conste.— Fdo. Garrido — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. Pase a Minas, a sus efectos.—(Fdo.): J. R. Montes de Oca — Buenos Aires, Febrero 23 de 1920—Señor Director General: Tengo el honor de elevar á Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Jorge Heriberto Cooke, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectàreas de superficie, (cuatro unidades), con la siguiente ubicación: un rectàngulo de 8.400 metros de largo en dirección E.O. por 2.381 metros de ancho, de modo que su esquinero S.O. coincida con el homónimo del lote 42 de la Península Valdéz, del Territorio del Chubut. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y se ha comprometido a respetar la zona que se asigne al permiso de cateo vecino H. 1352-919. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): C. E. Velarde — Debo hacer constar que el ancho del rectàngulo aparece reducido en 19 metros con respecto a lo solicitado, para que la extensión no sobrepase las dos mil hèctàreas, habiéndose allanado el interesado a esta reducción con fecha 12 del corriente.—(Fdo.): C. E. Velarde — Buenos Aires, Febrero 24 de 1920. Registrese y publiquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—(Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 11 marzo — 1600 v-23 marzo

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 1 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° Suplento al cuaderno Nº 29 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores, La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General a convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse: llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros
Cangallo 691

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1920 a las 3 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 691 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos sociales.

2º Tratar sobre la conveniencia de capitalizar las reservas disponibles al 31 de Diciembre de 1918.

Artículo 17 de los Estatutos. —. Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social; hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta que acredite el depósito; en la cual se consignará el número de votos que les acuerda el artículo 20 de los Estatutos.

Se previene además a los señores accionistas que el Directorio haciendo uso de las facultades que le acuerda el artículo 8 de los Estatutos; ha resuelto pedir a los suscriptores de las acciones de la segunda serie la integración del capital suscripto; antes del día 31 de Marzo de 1920; para cuyo efecto deberán abonar en las oficinas de la Compañía el 70 o/o del valor de las acciones suscriptas. — Buenos Aires; Marzo 6 de 1920. — El Director General.

E. 9 marzo 1576 v-26 marzo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

SOCIEDAD «LUZ»
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo a las 8 pasado meridiano en su local social Martín García 473; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Memoria y Balance del período Administrativo del 1º de Marzo de 1919 al 29 de Febrero de 1920.

2º Elección de diez miembros de la Comisión Directiva y dos Revisores del Cuentas. — Buenoss Aires; Marzo 11 de 1920: — Angel M. Geménez, Presidente, — Agustín Casenave, Secretario

Nota: — Después de una hora de la señalada para la Asamblea; ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran (artículo 14 de los Estatutos).

E. 16 marzo 1636 v-27 marzo

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 6 de Abril 1920 a las tres pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (cuarto piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría; 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la memoria como el balance general e informe del Síndico se encuentran desde ya en secrtaría a disposición de los señores accionistas — El Directorio.

E. 16 marzo 1645 v-6 abril

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BELGRANO

Convocatoria

Para la 23ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 31 de Marzo de 1920; en la Escuela calle Cuba 1714,

Orden del día:

1) Discusión y aprobación de la Memoria del año 1919.
2) Discusión y aprobación del Balance al 31 de Diciembre 1919.
3) Elección de cinco miembros para la Comisión Directiva.
4) Elección del Síndico.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.
6) Mociones libres. — Buenos Aires Marzo 11 de 1920. — La Comisión Directiva.

E. 16 marzo 1646 v-16 marzo

ASTILLEROS ESCANDINAVOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el título VII de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día Martes 30 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local Chacabuco 160 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria por el ejercicio 1919.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Eventuales.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina Chacabuco 170 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 marzo 1647 v-29 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Martes 30 de Marzo a las tres pasado meridiano en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1919.
2º Modificaciones a los estatutos.
3º Fijación de las cuotas de los socios activos adherentes y auxiliares.
4º Elección de siete titulares por tres años de conformidad con el artículo octavo de los Estatutos.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — G. Kuneyl, Presidente — E. Bernard, secretario.

E. 16 marzo 1648 v-30 marzo

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el dái seis de Abril a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N.º 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares
3º Elección de Síndico y suplente Síndico.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.
Para tener representación en la Asamblea deberan los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — El Secretario.
E. 16 marzo 1649 v-6 abril

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiendose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 18 de Febrero de 1920; se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día Sábado; 27 del corriente mes a las 10 antemeridiano en el domicilio calle Rivadavia 654; tercer piso cuando la Asamblea se verificará con el número de accionistas que concurra y con la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919;
2º Elección de Presidente; cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes;
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, tercer piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — R. W. Roberts, Secretario.
E. 16 marzo 1660 v-27 marzo

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

La C. D. invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 27 de Marzo a las 9 pasado meridiano en su local social San Juan 2264. — Buenos Aires; Marzo 15 de 1920. — El Secretario.
E. 16 marzo 1661 v-27 marzo

Convocatorias Anteriores

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666 a las tres pasado meridiano a objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Cuentas.
2º Aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores y dos suplentes
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta
Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666 (tercer piso). — Buenos Aires 12 de Marzo de 1920. — El Presidente.
E. 15 marzo 1629 v 31 marzo

SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria (artículo 59 del Estatuto) que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1920 en el salón social a las 9 andes meridiano a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación Financiera semestral.
3º Relación moral.
4º Varios. — Resistencia, Febrero 28 de 1920 — E. Pugliolj, Vicepresidente. — A. Grossi, Secretario.
E. 15 marzo 1630 v-17 marzo

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 376, Buenos Aires, el día Jueves 8 de Abril de 1920 a las 2;30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor John R. Moss, saliente por sorteo.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — H. H. Leng, Presidente.
E. 15 marzo 1635 v-5 abril

UNION ISRAELITA

Asociación de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

Bikur Joilim

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos «Bikur Joilim»; invita a los señores socios de esta asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo en el salón ex San Martín Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Acta anterior.
2º Memoria del Presidente.
3º Balances.
4º Elección de la Comisión Directiva y Revisadores de Cuentas.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.
6º Reforma del artículo 54 de los Estatutos.
7º Pro-propiedad.
8º Asuntos varios. — Jacobo Goldenberg, Secretario.
E. 15 marzo 1631 v.17 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Belgrano 515 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo próximo a las 4. 1/2 de la tarde en el local calle Belgrano 515, Escritorio número 2 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Tratar de la Liquidación de la Compañía por haber fallado los proyectos que tenía en vista cuando ésta fué creada.
2º Nombramiento de los Liquidadores según el artículo 371. 434 del Código de Comercio, por no preveerlo los Estatutos de la Compañía y revestirlos de todas las facultades y atribuciones que por las leyes tienen los liquidadores.
3º Designación de los accionistas; para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la; Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para; poder tomar parte en la Asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas — Guillermo J. Grant Presidente. — Juan Irigoyen, secretario.
E. 15 marzo 1634 v. 31 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Belgrano 515 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los sseñores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo próximo a las 4. de la tarde en el local calle Belgrano 515, Escritorio número 2 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio.
2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de los accionistas, para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Guillermo J. Grant Presidente. — Juan Irigoyen, secretario.
E. 15 marzo 1633 v. 31 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las tres pasado meridiano en el local de la Compañía Paseo Colón 185 noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las once antemeridiano. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — F. A. Heath, Presidente.
E. 15 marzo 1628 v. 31 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920, a las cuatro p. m. en el local de la Compañía Paseo Colón 185 décimo piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al 8º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva.
Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las cinco p. m. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — F. A. Heath, Presidente, y Director General.
E. 15 marzo 1632 v-31 marzo

BACIGALUPO COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas de «Bacigalupo Cía. Lda.», Sociedad Anónima de Barnices y anexos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente, en la calle Lavalle N.º 717 a las 4 pasado meridiano; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación; según el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920. — A. L. Mascorini; secretario.
E. 13 marzo 1626 v.31 marzo

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos; el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria que se celebrará en el local social, Maipú número 286; el día 31 de Marzo de 1920 a las 5 pasado meridiano; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio.
2º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Guillermo Petersen y H. Flugel que terminan su mandato por sorteo; elección de tres Directores suplentes; un Síndico y un Síndico suplente por terminación de su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para retirar la boleta de entrada a la Asamblea es necesario de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos; depositar sus acciones en la caja de la Compañía con anticipación de tres días al fijado para la reunión. — El Gerente.

E. 13 marzo 1625 v-31 marzo

LA BELGA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Tierras y Colonias

(en liquidación)

Asamblea Ordinaria

Tengo el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920; a las 3 pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso); para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919 presentados por el liquidador.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en el local 25 de Mayo 340.

Otra: Tanto el informe como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger; Liquidador.

E. 13 marzo 1623 v-31 marzo

ANGLICAN CHUCH ASSOCIATION

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital Avenida de Mayo 645 el día lunes 29 de Marzo de 1920 a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1919.

2º Nombramiento de Representante Laico.

3º Nombramiento de Secretario y Tesorero.

4º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — W. H. Krablé; Representante Laico.

E. 13 marzo 1620 v. 29 marzo

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos; se cita a los señores Socios para la cuadragésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1920, a las 8.30 pasado meridiano en el local de la Sociedad: calle Universidad 1260;

Orden del día:

1º Discusión y aceptación del Informe sobre el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elecciones: a) Presidente; b) Prosecretario; c) Protesorero; d) dos Vocales; e) un suplente.

3º Designación de dos Revisores de Cuentas.

4º Mociones libres.

5º Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recomienda puntual asistencia.

Buenos Aires Marzo 13 de 1920. — El Presidente.

E. 13 marzo 1618 v-16 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Garantía Personal

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio; el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 29 de Marzo a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo 791 piso tercero, en la cual tratará la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 8º ejercicio.

2º Nombramiente de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria; es necesario que las acciones de la compañía sean depositadas en la caja social; a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado; Presidente.

E. 13 marzo 1616 v-29 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y acta de fundación de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2º piso, el día 31 de Marzo de 1920 a las 3 y 30 minutos pasado meridiano para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Síndico.

2º Aprobación del Balance demostrativo practicado al 31 de Diciembre de 1919.

3º Elección de 5 Directores y 3 Suplentes por tres años. Elección de 1 Síndico Titular y 1 Suplente por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires; 11 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E. 13 marzo 1615 v-31 marzo

DEUTSCHE WOHLTATIGKEITS GESELLSCHAFT

(Sociedad Alemana de Beneficencia)

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes; 29 de Marzo de 1920, a las 9 pasado meridiano en el salón del Club Alemán, calle Córdoba número 731, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Aprobación de la Memoria del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, del Consejo de Administración y sus suplentes.

3) Conceder Fondos para contribuir a la edificación de un asilo para ancianos en la Granja Bella Vista en Las Palmas.

4) Elección de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1920 — El Secretario.

E 13 marzo 1614 v-29 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Defensa Nº 429; el día 26 de Marzo de 1920; a las 3 pasado meridiano con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente de Síndico; y

4º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir; todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración; cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 marzo 1613 v. 26 marzo

AMERICA

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las tres pasado meridiano, en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 473/475; para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre el artículo 26 de los Estatutos al respecto de la distribución del 7 o/o de los beneficios entre los miembros del consejo de administración teniendo en cuenta la asistencia de cada uno.

2º Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio de 1919; 1920.

3º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4º Elección de un miembro del Directorio por el término de un año para reemplazar al Señor Benigno Peña (Fallecido) y tres miembros del mismo para reemplazar a los salientes señores Carlos Sepp; Gabriel I. Jáuregui y Emilio Devoto,

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio

6º Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depositos de las mismas en la Dirección General de la Compañía hasta el día anterior al fijado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 11 de 1920. — Enrique Schindler; Director General.

E. 12 marzo 1611 v-30 marzo

TRACO

Compañía Comercial

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo a las 11 (once) antemeridiano en su local Avenida de Mayo 560.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y suplentes;

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Nombramiento de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos; deberán depositar en la caja social; las acciones o certificados de caución en un establecimiento de créditos con 2 (dos) días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; el día 11 (once) de Marzo de 1920. — P. Christophersen; Presidente.

E. 12 marzo 1610 v-30 marzo

THE INSTITUTION OF ENGINEERS OF THE RIVER PLATE

25 de Mayo 195

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento; se convoca por segunda vez a los señores miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Instituto calle 25 de Mayo 195 el día 26 de Marzo de 1920. a las 5,30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación del Balance del año pasado y hasta la fecha.

2º Resolver sobre la disolución del Instituto.

3º De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos en caso que se resuelva la disolución del Instituto; determinar los Hospitales que recibirán los bienes del Instituto. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Geo H. Cooke, secretario.

E. 12 marzo 1606 v-24 marzo

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a Los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano en el local calle Florida 524 (3er. piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Restablecer el valor nominal de las acciones a pesos 5 oro sellado y reformar respectivamente el artículo 4º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea:

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos; para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340; Piso 4º hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 marzo 1598 v-29 marzo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1920

Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1920 a las tres pasado meridiano en el local social Perú 521 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Vicente Franco, que fué electo Vicepresidente y George Carré que termina su mandato, dos suplentes por tres años en reemplazo de Abelardo D. Boullosa que ha sido nombrado Vocal y Francisco Fresno que termina su mandato; un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores Juan Rees C. D. Tyler y Alfonso Beude que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión las acciones que posean. — Buenos Aires Marzo 9 de 1920. — José Rezzano, Presidente. — Abelardo D. Boullosa, secretario.

E. 11 marzo 1602 v-29 marzo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Extraordinaria del 29 de Marzo de 1920

Convocatoria

De conformidad con el artículo 354 del Código de Comercio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1920; a las 4 pasado meridiano en el local social Perú 521 para tratar la siguiente;

Orden del día:

Reducción del Capital social por la reintegración del 25 por ciento del mismo.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión las acciones que

poseant — Buenos Aires, Marzo 9 de 1920. — José Rezzano, Presidente. — Abelardo D. Boullosa, Secretario.
E. 11 marzo 1603 v-20 marzo

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 capítulo TIV de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 1396, el día 30 de Marzo de 1920; a las 10 ante meridiano con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919.

2º Lectura del Balance General, cuenta de ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios; para su aprobación.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Elección de un Director titular y un suplente; en reemplazo de los cesantes por sorteo, Señores Vicente Moras y Rodolfo Aller Atucha, y un Síndico titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Eduardo J. Cabaut y Eduardo Gamea respectivamente que cesan en sus cargos por imperio de la ley.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1920. — Mauricio Birabent; Presidente.
E. 11 marzo 1599 v-20 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Alsina Nº 1120 — Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los Señores Accionistas para el día 25 de Marzo 1920 a las 2 pasado meridiano a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local de la Compañía calle Alsina Nº 1120; para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección del Presidente y Síndico en reemplazo del Señor John A. Train que renunció y señor Barón Louis Cederström que falleció. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920. — El Director Gerente.
E. 11 marzo 1601 v-26 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Asamblea General

Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 30 de Marzo de 1920

De conformidad con lo que establecen los artículos 25, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1920, a las 5.30 pasado meridiano; en el local de la Compañía calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General y Distribución de Utilidades correspondientes al sexto ejercicio (1919).

2º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Federico Devoto, Jules Uiysse Martín e Ing. Agustín Zamboni por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores William S. Bell y J. Monteith Drysdale, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea; los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión sus certificados de las acciones. — El Directorio.
E. 10 marzo 1591 v-25 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 30 de Marzo de 1920

De conformidad con lo que establecen los artículos 21 inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1920, a las 5 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, Calle Corrientes número 651; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades correspondientes al sexto ejercicio (1919).

2º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Federico Devoto, Jules Uiysse Martín e Ing. Agustín Zamboni por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores William S. Bell y J. Monteith Drysdale, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión sus certificados de las acciones. — El Directorio.
E. 10 marzo 1590 v-25 marzo

ADRIAN M. HERIOT Y CIA. LTDA.

(Empresa de Obras)

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 25 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista Nº 46, Escritorio Nº 316.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1919.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección del Síndico titular.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local arriba mencionado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920. — El Secretario.
E. 9 marzo 1579 v-25 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1920, a las 4.30 pasado meridiano, en el domicilio de la sociedad Victoria 1971 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de utilidades.

2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1920. — El Secretario.
E. 9 marzo 1580 v-26 marzo

LA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día 26 del corriente; en el local de la Sociedad, Calle Cangallo Nº 499, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920. — El Secretario.
E. 9 marzo 1586 v. 26 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE FRIGORIFICOS REGIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

(Antes Frigorífico Santafecino S. A.)

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Extraordinaria anunciada para el 10 de Marzo, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 24 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Lavalle 341 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio referente a la marcha y estado actual de la Sociedad y conveniencia de proceder a su liquidación inmediata.

2º Aprobación del Acta por la Asamblea.

Según lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

Se previene igualmente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, no lográndose reunir en la primera Convocatoria los dos tercios requeridos; se llamará a Asamblea por segunda vez con diez días de publicación y trece de anticipación y si tampoco se consiguiera esa representación se abrirá la Asamblea media hora despues de la señalada, con el número de Accionistas asistentes, tomándose las resoluciones por mayoría; — El Presidente.
E. 9 marzo 1585 v. 24 marzo

TALLERES METALURGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Antes: Rezzónico Ottonello y Cía.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano en el local social, Calle Libertad Nº 378.

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de la utilidad, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1920. — El Directorio.
E. 9 marzo 1583 v. 26 marzo

THE RIVER PLATE

Compañía de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 27 de Marzo a las tres pasado meridiano en su local calle San Martín 440 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920. — Pedro Adamoli; Presidente.
E. 9 marzo 1582 v-26 marzo

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 25 de Marzo corriente a las 4 pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIIIº terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, un Síndico titular y dos Suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1920. — El Secretario.
E. 8 marzo 1574 v-25 marzo

PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Marzo a las 10.30 antemeridiano en el local social, calle Reconquista 314; quinto piso; con la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre de 1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares.

3º Elección de cuatro Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 5 de 1920. — Henry Brancker; Presidente.
E. 6 marzo 1564 v-23 marzo

SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en

el local social calle Reconquista 314; quinto piso, el día Jueves 25 de Marzo a las 10 antemeridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar la representación de la sociedad en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Pampa Grain Company Limited;

2º. Autorizar la representación de la Sociedad en Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la Asamblea. — Henry Brancker; Presidente.

E. 6 marzo 1563 v-23 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Marzo a las 10.30 antemeridiano, en el local social, calle Reconquista 314; quinto piso, con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre de 1919.

2º Elección de cuatro Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 5 de 1920. — Henry Brancker; Presidente.

E. 6 marzo 1562 v-23 marzo

PROVIDENCIA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643 el día 26 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano para considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 16º ejercicio; vencido el 31 de Diciembre de 1919; y aplicación de utilidades.

2º Elección de un Director por el término de dos años en reemplazo del señor don Rafael Escriña; fallecido.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos; de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a lo menos, en la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 5 de 1920. — El Director Administrador.

E. 6 marzo 1561 v-21 marzo

DROGUERIA SIMSILEVICH HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio; de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1920, a las 8 pasado meridiano en el local social calle Rivadavia 2459 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Mauricio Froimchik y Mauricio Goedbar que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Mauricio Grinbarg

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920 —

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea para poder asistir a ésta. (Artículo 34 de los Estatutos). — El Presidente.

E. 6 marzo 1559 v-23 marzo

EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Balcarce 278

U. T. 813 Av.

Convócase a los señores Accionistas y en primera citación de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos a la Asamblea Gral. Ordinaria que deberá realizarse el día 25 de Marzo a las 9 y 1/2 pdo. meridiano en su local social calle Balcarce 278 la que deberá aprobar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El secretario.

E. 6 marzo 1567 v-23 marzo

EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Balcarce 278

U. T. 813 Av.

Convócase a los señores Accionistas y en primera citación de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria que deberá realizarse el día 25 de Marzo a la 10 pasado meridiano; en su local social calle Balcarce 278 la que deberá aprobar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma general de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El secretario.

E. 6 marzo 1566 v-23 marzo

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sud americana de Comercio

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria; que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año en el local social; Perú 375; a las 5 pasado meridiano con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente; por tres años. (artículo 18 de los Estatutos). — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1920. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la compañía tres días antes por lo menos; del fijado para la Asamblea.

E. 6 marzo 1569 v-23 marzo

VANDERMEY Y COMPAÑIA LTDA. DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1920; a las 3.30 pasado meridiano en el local de la sociedad calle San Martín 518 para considerar lo siguiente

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919 e informe del Síndico.

2º Elección de un Director General quien durará tres años en el ejercicio de sus funciones.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º En caso necesario designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o su comprobante respectivo en la caja de la Sociedad calle San Martín 518 antes de las 4 pasado meridiano de la víspera de la Asamblea para obtener así el boleto de entrada. — Buenos Aires; Marzo 5 de 1920. — G. A. Van Der Mey Director General.

E-6 marzo 1570 v-27 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo corriente a las cinco pasado meridiano en la calle Reconquista 39 tercer piso a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un Presidente y cinco Directores por el período de dos años.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — El Secretario.

E-6 marzo 1572 v-26 marzo

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad (Maipú 255),

Orden del día:

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance y distribución de utilidades correspondientes al 1º ejercicio.

Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente. — 5 de Marzo de 1920. — El Gerente.

E. 5 marzo 1557 v 22 marzo

THE SOUTH AMERICAN LEATHER COMPANY

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano; en su local calle Rivadavia 1161.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de las utilidades.

3º Disolución y liquidación de la Sociedad.

4º Elección del Síndico titular y dos Síndicos suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad por lo menos dos días antes del señalado para la Asamblea — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — El Presidente Interino.

E. 5 marzo 1555 v.25 marzo

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Asamblea General Ordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requeridas por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas por segunda vez, para el día 17 del corriente en el local del Banco a las 4 pasado meridiano previniéndose que la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes

Orden del día:

1º Aprobación del Bce. Gral. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico titular y Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones hasta el 14 del corriente, de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires; Marzo 3 de 1920. — El Secretario.

E. 5 marzo 1554 v.16 marzo

LA MARTONA

Sociedad Anónima

121 San Martín — Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano en el local de la sociedad San Martín Nº 121 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Balance y de las Cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria de las Cuentas y distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del Acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la caja de la sociedad sita en el expresado local San Martín Nº 121. — Buenos Aires; Marzo 4 de 1920. — Vicente R. Casares, Presidente.

E. 5 marzo 1553 v.23 marzo

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos; de acuerdo con el artículo 17 la Asamblea General Ordinaria; que debía tener lugar el 28 del corriente, queda transferida para el Jueves 18 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en su local social calle Maipú 231, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno

ejercicio distribución e inversión de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, y proceder como escrutadores.

3º Elección de cuatro Directores; por tres años; uno por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1920. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la Boleta de entrada, con tres días de anticipación por lo menos, al desinagdo para la celebración de la Asamblea (Artículo 14 de los Estatutos).

E. 5 marzo 1531 v.16 marzo

ROMA

Compañía Italo Argentina

de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Marzo de 1920

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local de la compañía calle Bartolomé Mitre 460 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representandes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la memoria; Balance General al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores José Bertelli Santos Lacorte; Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Matías Vitale y de dos Directores suplentes.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota: — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1920 — Ferruccio Tognetti: Presidente — Angel Sortini; secretario.

E. 4 marzo 1515 v.25 marzo

BANCO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

En cumplimiento de lo establecido en nuestros Estatutos (artículo 27 a 31) se invita a los accionistas del Banco de Buenos Aires a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa matriz del mismo Banco (Maipú 130) el 21 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiaño y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria e informe del Síndico.

Aprobación o reforma del Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 8º ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular de un Síndico suplente y un Director suplente.

4º Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores, conforme con lo que al respecto establece el artículo 341 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros estatutos; para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, recibos, o certificados por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Buenos Aires, Abril de 1920 — Juan B. Domínguez Director Secretario.

E. 4 marzo 1513 v.22 marzo

ST GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Sociedad Anonima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 651, 3er. piso, el día Jueves, 18 de Marzo de 1920; a las 3 pasado meridiano; con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Presidente; cuatro Directores Titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía.; Rivadavia 654, 3er. piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1 de 1920. — R. W. Roberts, Secretario.

E. 3 marzo 1538 v.18 marzo

SANTA ANA

Ingenio y Refinería

Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo a las 10 antemeridiano en su local social Rivadavia Nº 666 (piso 1º), para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares, para integrar el directorio de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente (Artículo 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Artículo 23º de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo vigesimo de los Estatutos deberán preprimero) tres dias antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Presidente.

E. 3 marzo 1541 v.18 marzo

HARAS PELAYO

Sociedad Anonima

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 3 pasado meridiano, en su domicilio 25 de Mayo Nº 317 (primer piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — Buenos Aires, Marzo 1º de 1920. — El Director Gerente.

E. 2 marzo 1526 v.30 marzo

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anonima

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Habiendo renunciado el Presidente del Directorio de la Sociedad, que estaba autorizado para reducir á escritura pública los nuevos estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año a las tres de la tarde, en su local calle Acoyte 130, con el objeto de tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar a los señores Alejandro Menéndez Behety y Salvador M. Viale para que cualquiera de ellos, indistintamente, asociados al Gerente doctor Miguel Puiggari, reduzcan a escrituras públicas los nuevos estatutos aprobados y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio

2º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes en el local de la Sociedad, Acoyte 130. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1920. — Miguel Puiggari, Gerente.

E. 2 marzo 1529 v.23 marzo

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anonima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 23 de Marzo 1920 a las tres pasado meridiano en el local calle Venezuela 567, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría, Venezuela 567 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance e informe del Síndico se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

E. 2 marzo 1520 v.23 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anonima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 25 de Marzo del corriente a las 4,30 pasado meridiano en el local de la Administración calle Bartolomé Mitre 475, (2º piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Leandro Ernesto Curutchet y Fernando Félix Masotta por haber terminado su mandato, y de dos suplentes por un año.

4º Elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico para 1920.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1920. — El Directorio.

E. 2 marzo 1518 v. 25 marzo

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Sarmiento 643 Escº. 221

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 18 de Marzo a las 4 pasado meridiano en el local social Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Inventario-Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919. e informe del Síndico

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

3º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la Asamblea; también serán admitidos en deposito los recibos originales que otorguen los bancos, por acciones de la sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a efectos de la misma. — El Gerente.

E. 2 marzo 1512 v.18 marzo

LLOYD AMERICANO

Sociedad Anonima

Marítima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 18 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, presentados por el Directorio, y del Informe del Síndico.

2º Elección de siete Miembros del Directorio, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Determinación de la distribución de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

El Inventario, Memoria y Balance están a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad. — F. Figuerea.

E. 1º marzo 1503 v.17 marzo

DODERO HERMANOS LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos

Sociedad Anonima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la

Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 18 de Marzo de 1920, a las 3 y1/2 pasado meridiano a efecto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, presentados por el Directorio, y del Informe del Síndico.

2º Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndicos por el período que comprende el Balance a aprobarse.

3º Determinación de la distribución de las utilidades.

4º Elegir Síndico y Síndico Suplente; en reemplazo de los que cesan en sus mandatos, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

5º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la Asamblea deberán depositaar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión; o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga de echo el portador del mismo.

El Inventario, Memoria y Balance están a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad. — El Director.

E. 1º marzo 1507 v.17 marzo

LA GERMANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1920, a las 4 de la tarde, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores titulares de cuatro Directores Suplentes de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires 10 de Febrero de 1920. — Edmund Hermann Presidente. — Gustav Kobelt; Gerente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos). El Secretario.

E 1 marzo 1508 v 17 marzo

FRANCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de Marzo a las 3 y 1/2 pasado meridiano en los escritorios de la Sociedad, calle Monteagudo 345, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

Elección de tres Directores Suplentes por un año.

Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1920. — El Vicepresidente.

E. 28 febrero 1499 v-16 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Marzo próximo; a las dos pasado meridiano en el local Galería Güemes; Edificio Supervielle; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un miembro del Directorio que reemplazará al que por sorteo quedará cesante de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires; Febrero 27 de 1920. — S. Domenech;

E. 28 febrero 1503 v-16 marzo

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las cuatro pasado meridiano end el salón de asambleas del Establecimiento; con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio de 1919.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa; en reemplazo de los señores: Daniel Ford; Juan C. Zimmermann (artículo 32 de los Estatutos; inciso Comisionistas de Bolsa); J. F. Macadam (inciso 3º): Arturo López Alfaro (inciso 9º); Alfredo Perissé (inciso 11º) y Pablo Barrere (inciso 13º); por terminación de mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes; con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos; a saber: Tres socios; tres Comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes a los incisos 1º; 2º; 3º; 4º; 5º 6º; 7º; 9º; 10º; 11º; 12º y 13º del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente; de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

5º Modificar el artículo 11 del Reglamento General; en la siguiente forma:

La persona propuesta como socio abonará anticipadamente en concepto de cuota de ingreso; la cantidad de cien pesos de curso legal que le será devuelta si su admisión fuese denegada.

La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir; aumentar o suprimir temporalmente la cuota de ingreso.

La apreciación de la oportunidad de tal medida; quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Agregar al artículo 13 del Reglamento General; lo siguiente:

La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir o aumentar esta cuota.

La apreciación de la oportunidad de tal medida quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Agregar al artículo 29 del Reglamento General:

Ni ninguna otra persona que reuna las condiciones exigidas para ser socio de la Bolsa; según el artículo septimo de los Estatutos.

Modificar el artículo 34 del Reglamento General en la siguiente forma:

Por el ingreso de cada dependiente abonará anticipadamente el socio que lo solicite; la cuota de veinte pesos moneda nacional curso legal y una cuota de subscripción trimestral de siete pesos cincuenta centavos.

La Cámara de la Bolsa podrá reducir; aumentar o suprimir las cuotas de ingreso y aumentar o reducir las de suscripción.

La apreciación de la oportunidad de tal medida quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Cambiar en el artículo 12 del Reglamento General, donde dice «la tarjeta»; por «el carnet», y

Agregar a este mismo artículo, lo siguiente;

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anualmente los carnets de los socios; quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir aumentar o suprimir esta cuota a su solo arbitrio.

Modificar el artículo 46 del Reglamento en la siguiente forma:

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anualmente los carnets de los dependientes; quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir aumentar o suprimir esta cuota a su sólo arbitrio.

Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos 1º 2º; 3º y 4º de la orden del día; serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea; cualquiera que sea el número de socios concurrentes y para la consideración del punto 5º de la misma orden del día; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se requiere la presencia en la Asamblea de cuatrocientos socios como minimum.

Se previene igualmente a los señores socios que, de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa; del artículo 56 del Reglamento, es indispensable, para tener acceso al local de la Asamblea; inscribirse préviamente y hasta el día víspera de la celebración de la misma todos los días hábiles de 12 meridiano a 5 pasado meridiano en el Registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara; y retirar la tarjeta de entrada; sin cuya exhibición no podrán tener acceso a la; Asamblea ni participar en las elecciones

Buenos Aires; Febrero de 1920. — Miles A. Pasman; Presidente. — Pablo M. Aldazábal. Secretario.

E. 28 febrero 1498 v. 16 marzo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, aun pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00725

LA REPUBLICA

Sociedad Anónima

Préstamos—Ahorros

(En liquidación)

Domiciliada en Buenos Aires calle B. Mitre 1265

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1919, (de acuerdo con lo dispuesto por ley 5125

ACTIVO		$ m/l
Accionistas		200 —
Muebles y útiles		2847 67
Caja		1277 24
Títulos en cartera		10280 —
Propiedades		850020 68
Deudores p. compra p. mensualidades		342651 74
Varias cuentas deudoras		404049 18
José Cassacia		21331 58
Varios deudores		4893 51
		1637601 60

PASIVO		$ m/l
Capital		685000 —
Reservas:		
Estatutoria	43051 73	
Fondo de previsión	137163 52	
Beneficios a liquidar	102623 53	282838 78
Hipotecas:		
Capital	434777 40	
Intereses	115835 19	550612 59
Varios acreedores		119150 23
		1637601 60

Buenos Aires, Febrero de 1920
Aug. L. Canessa, Emilio Devoto, Fed. E. Bernhard.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 16 marzo Nº 1659 v 16 marzo

00276

EL DIARIO ESPAÑOL

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 659—61 Buenos Aires

Capital:

Autorizado	$ m/n	2.000.000 —
Emitido	» »	600.000 —
Subscripto y realizado	» »	500.000 —

Balance General al 29 de Noviembre de 1919, realizado a los efectos del artículo 347 del Código de Comercio.— 8º. ejercicio.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de accionistas, celebrada el 29 de Enero de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	100000 —
Máquinas	94137 23
Acciones en garantía (artículo 10 de los estatutos)	7000 —
Deudores varios	20522 40
Empresa Editora «El Diario Español»	340000 —
Caja y Bancos	2941 83
Subscrips. a cobrar (en la fecha)	57497 85
Muebles y útiles	22501 27
Cuentas corrientes	10442 26
	661045 84

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Acreedores por acciones en garantía	7000 —
Acreedores varios	11341 30
Fondo de reserva	16579 70
Dividendo 1913	1710 —
Dividendo 1915	1616 —
Fondo de previsión	17769 13
Ganancias y pérdidas	4929 71
	661045 84

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n
Gastos de personal, papel, telegramas, colaboraciones, comisiones y gastos generales	333829 34
Saldo, utilidad	4429 71
	338759 05

CREDITO	$ m/n
Ingresos por subscripciones, avisos y venta de ejemplares	338759 05
	338759 05

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919
José González Pelliser, presidente. — C. Prieto Costa, administrador. — Juan Carlos Gallegos, contador. — Vo. Bo., Manuel G. Llamazares, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 marzo Nº 1650 v 16 marzo

00173

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio 1887

Capital autorizado.......... ..... $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 2.000.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4628950 12	200 —
Vias férreas	34070 54	
Herramientas y útiles	32173 01	9186 61
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	462173 42	1209623 90
Combustible, huesos y negro animal	763680 10	24552 93
Sueldos, gastos generales e intereses	21457 87	1088873 89
Productos y materia prima	142 72	10422176 61
Varios deudores y acreedores:		
Saldo		14277035 32
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %: Quebranto de la emisión:		
Saldo	158954 15	
Caja		8160 17
Cambios	1256324 07	
	8357926 —	27039809 43
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva	159213 25	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1387248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %	1043380 80	
Obligaciones a pagar		13337499 40
Refinación y venta de productos		10847028 05
Varios deudores y acreedores:		
Saldo	2554849 91	
Dividendos a pagar	130820 —	
Ganancias y pérdidas	19619 13	
Cambios	—	2855281 98
	8357926 —	27039809 43

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1919

Ernesto Pasman, vice-presidente. — Arturo G. Frich, secretario. — L. M. Drago, síndico

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 marzo Nº 1653 v 16 marzo

00174

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio 1887

Capital autorizado.................. $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado ...... » » 2.000.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4628950 12	18830 08
Vias férreas	34070 54	
Herramientas y útiles	32172 01	21728 34
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	462173 42	1329600 98
Combustible, huesos y negro animal	763080 10	75006 17
Sueldos, gastos generales e intereses	21642 38	1461403 61
Productos y materia prima	142 72	10446375 44
Varios deudores y acreedores:		
Saldo		13201668 41
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %: Quebranto de la emisión:		
Saldo	158954 15	
Caja		41026 45
Cambios	1101197 60	
	8202984 04	26595639 48
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva	159213 25	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1387248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %	1043380 80	
» a pagar		13177338 86
Refinación y venta de productos		10915578 73
Varios deudores y acreedores:		
Saldo	2517804 95	
Dividendos a pagar	129 3 —	
Ganancias y pérdidas	19619 13	
Cambios		2502721 89
	8202984 04	26595639 48

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919

Ernesto Pasman, vice-presidente. — Arturo G. Frich, secretario. — L. M. Drago, síndico

Buenos Aires, 18 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 marzo Nº 1652 v 16 marzo.

00324

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio 1887

Capital autorizado.................. $ 3.000.000 — oro
» subscripto y realizado.. ..... » 2.000.000 — »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4628950 12	16723 04
Vías férreas	34070 54	
Herramientas y útiles	32173 01	27527 82
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	462173 42	865518 65
Combustible, huesos y negro animal	830675 06	598883 21
Sueldos, gastos generales e intereses	23473 64	1813479 69
Productos y materia prima	142 72	10527334 02
Varios deudores y acreedores: saldo		10070012 63
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %:		
Quebranto de la emisión, saldo	158954 15	
Caja		25022 64
Cambios	1095341 04	
	8265953 70	24844501 70
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva	159213 25	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1387248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %	1043380 80	
» a pagar		7805410 12
Refinación y venta de productos		14549680 03
Varios deudores y acreedores, saldo	2586598 61	
Dividendos a pagar	7099 —	
Ganancias y pérdidas	19619 13	
Cambios		2489411 55
	8265953 70	24844501 70

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919.

Ernesto Pasman, vice-presidente. — Arturo G. Frick, secretario. — L. M. Drago, síndico

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 16 marzo Nº 1655 v 16 marzo

00240

REFINERÍA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio 1887

Capital autorizado.................. $ 3.000.000 — oro
» subscripto y realizado........ » 2.000.000 — »

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4628950 12	21150 34
Vías férreas	34070 54	
Herramientas y útiles	32173 01	24741 59
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	462173 42	1463480 21
Combustible, huesos y negro animal	773309 71	569757 34
Sueldos, gastos generales e intereses	21672 62	1781745 59
Productos y materia prima	142 72	10447089 79
Varios deudores y acreedores, saldo		8704159 99
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %:		
Quebranto de la emisión: saldo	158954 15	
Caja		25003 13
Cambios	1095373 60	
	8206819 89	23033130 98
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva	159213 25	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1387248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %	1043380 80	
» a pagar		8277[illegible] 86
Refinación y venta de productos		12266[illegible] 57
Varios deudores y acreedores, saldo	2527464 80	
Dividendos a pagar	7099 —	
Ganancias y pérdidas	19619 13	
Cambios		2489485 55
	8206819 89	23033130 98

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1919.

Ernesto Pasman, vicepresidente. — Arturo G. Firck, secretario. — L. M. Drago síndico

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 marzo Nº 1651 v 16 marzo

00023

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS (LIMITADA)

Sarmiento 2983

Autorizada por Decretos 6 Septiembre 1906 y 12 Marzo 1914

Capital:

Autorizado .... $ m/n	100.000 —
Subscripto .... » »	50.000 —
Realizado .... » »	23.350 —

Balance General al 31 de Octubre de 1919 (Décimotercero ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea general ordinaria del 23 Diciembre 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	21650 —
Muebles, útiles e instalaciones	3848 90
Herramientas	180 50
Bolsas	1390 40
Caja	2592 90
Obligaciones a cobrar	811 79
Banco Británico América del Sud	33131 92
Deudores varios	38884 03
Mercaderías en viaje y existencia	7450 22
Caballos y rodados	625 60
Depósitos en garantía	90 —
	160756 35

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	100000 —
Dividendos	644 75
Fondo de reserva	22129 22
Acreedores varios	21030 82
Acreedores por obligaciones	391 20
Ganancias y pérdidas	16560 36
	160756 35

José U. Picollo, presidente. — N. Bancalari, gerente. — J. Pazos, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS (Décimotercero ejercicio)

CREDITO	$ m/n
Mercaderías	85041 61
Cobro de créidtos dudosos ..	20
Intereses y descuentos	250 20
	85311 81

DÉBITO	$ m/n
Muebles, útiles e instalaciones (rebaja 20 %)	962 22
Herramientas (rebaja 50 %)	180 50
Bolsas (rebaja 80 %)	5561 59
Peones	18179 32
Sueldos	14680 —
Pesadas	1382 70
Gastos generales	5772 30
Acarreos	20201 80
Caballos y rodados (rebaja 20 %)	156 40
Créditos de cobro dudoso ..	1101 07
Seguros	573 55
Beneficio líquido	16560 36
	85311 81

José U. Picollo, presidente. — N. Bancalari, gerente. — J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

F. 16 marzo Nº 1658 v 16 marzo

00250

Angel Braceras

Sociedad Anónima

Cevallos 351

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 7 de Enero de 1911

Capital autorizado	3.000 0 0 —
« subscripto y realizado	1.029.000 —

Balance General al 31 de Octubre 1919 Aprobado sin modificación por la Asamblea general ordinaria celebrada el 23 de Enero de 1920

Acciones de 2.a serie	171000 —	
« « 3.a	600000 —	
« « 4.a	600000 —	
« « 5.a	600000 —	1971000 —
Directorio .. :		5000 —
Varios deudores		1885537 69
Caja		61298 42
Muebles, útiles e instalaciones		19626 95
Mercaderías		1251923 76
Maquinarias		408021 90
Propiedad Cevallos 369		322974 57
Títulos de la Deuda Pública Interna de Mendoza		38000 —
Terrenos Vicente López		7603 87
		6015987 16

Capital	3000000 —
Títulos en garantía	50000 —
Fondo de reserva	95343 20
« « previsión	95343 20
Imprevistos	140000 —
Fondo de amortización	254961 02
Pagarés descontados	332952 34
Obligaciones a pagar	579483 16
Varios acreedores	345281 22
Accionistas cuenta depósito correspondiente a dividendos	517115 34
Ganancias y pérdidas ......:	603507 68
	6015987 16

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Octubre de 1919

Intereses y descuentos	73503 95
Gastos generales	367712 69
Cuentas corrientes, saldos considerados perdidos, dudosos y morosos	157768 47
Utilidad líquida	605307 61
	1204492 72
Cuentas cobradas, y consideradas perdidas en el anterior Ejercicio	7437 90
Utilidad neta de la mercadería	1197054 82
	1204492 72

Angel Braceras, presidente. — Pedro Braceras Haedo, director gerente. — José Pujol, contador. — Carlos F. V dela síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 16 marzo Nº 1641 v 16 marzo

00527

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Litda)

Domicilio: Posadas, Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado	$ 50.000 —
« subscripto	« 50.000 —
de cinco series de acciones	
Capital realizado	« 32.045 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	17955 —
Caja	3858 92
Muebles y útiles	258 50
Gastos de instalación	2978 81
Banco de la Nación Argentina	56 95
Descuento de sueldos	8437 21
Documentos descontados ...	22691 26
Gastos generales	495 55
Impresos	869 40
	57601 60

PASIVO	$ m/n
Capital	50000 —
Fondo de reserva	1525 92
Inte eses	1506 87
Depósitos a plazo fijo	2339 —
Cuentas corrientes	1250 87
Caja de ahorros	851 24
Pérdidas y ganancias	127 70
	57601 60

Posadas, Febrero 2 de 1920.

Higinio Arbo, presidente. — Pedro J. Fiallo gerente. — Juan B. Mercadal, contador. — V.o B.o R. Enríquez, síndico.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 16 marzo Nº 1643 v 16 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y permanente de la Honorable Cámara, en el período legislativo de 1920, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de 2 a 6 p. m., y que se insertan a continuación. El acto tendrá lugar el lunes 22 de marzo de 1920 a las 3 p. m. en el despacho del señor Secretario. — Buenos Aires, febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

BASES DE LICITACION

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara y la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la honorable cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que consideren más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la honorable cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la honorable cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que les sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso, (Art. 3º), aquélla reconoce en la secretaría de la honorable cámara, autorizada por la presidencia de la misma personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la honorable cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía acreditara el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

IMPRESION

Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones, o bien 9 y 8 para la parte oral y 7 y 6 para los documentos, según se resuelva oportunamente.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Si se adoptasen los cuerpos 9 u 8 para la parte oral y los cuerpo 7 y 6 para los documentos, el número de líneas será el equivalente a estos cuerpos, de acuerdo con las reglas tipográficas.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11 En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12 La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos, de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13 Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la honorable cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

TIRAJE

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la República.

REPARTO

Art. 17 Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la honorable cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: Para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación; y para las otras Repúblicas de Centro y Norte América y Europa los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 Capital La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las 7 a. m. del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el Director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el Director del Cuerpo de Taquígrafos, a la 7 a.m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la 1 p.m. del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente, antes de las 11 a.m. a la mayordomía de la cámara y a la orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 20 Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21 Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1:30 a.m. del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publi-

cación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

PRECIO

Art. 24. Las propuestas se formularán, dando precio, separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil, y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas; presupuesto, etc., en cada uno de los cuerpos enumerados en el artículo 8º. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría previo informe expedido por el Director del Cuerpo de Taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división Contaduría y Administración para su archivo

PENALIDAD

Art. 26. La casa contratista será pasible de un documento del 10 por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19 hasta alcanzar el importe del 50 por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces será facultativo de la presidencia de la honorable cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27 Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del Director del Cuerpo de Taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de 100 a 500 pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el Director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

DIARIO DE SESIONES PERMANENTE

Art. 29 Los volúmenes de esta publicación serán impresos, según se disponga, en papel común de diario o en papel de obra de primera, de 35 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Los índices y el nomenclator irán en cuerpo 8. Se presentarán también propuestas para la impresión de los volúmenes en igual formato del Diario de Sesiones volante, en papel común de diario y en papel de obra ya indicado.

Art. 30 Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de 16 páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente, mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Las anteriores disposiciones regirán en el caso de que se adopte el formato de 74 por 110 centímetros. Si se adoptase formato igual al volante, las pruebas correspondientes a la sesión serán entregadas de acuerdo con el artículo 28 y los pliegos deberán estar impresos dentro de los diez días de dada la autorización correspondiente A los quince días de impreso el último pliego. la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado. A medida que imprima, deberá entregar dos ejemplares de cada pliego.

NUMERO DE EJEMPLARES

Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

PRECIO

Art. 32 El, pliego se fijará por pliegos de 16 páginas quedando comprendido en este precio además del texto, los cuadros, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

PAGO

Art. 133. El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medida de contralor establecidas por el artículo 25.

PENALIDAD

Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del 20 por ciento sobre el importe de cada tomo. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-22 marzo

Llámase a licitación para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del Palacio del H. Congreso, y parte del moblaje y decoración del salón comedor de la H. Cámara de Diputados.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1920, a las 3 p.m., reservándose la Presidencia de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

El pliego de condiciones, modelos etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1920. — El Secretario.

PLIEGO DE CONDICIONES Y BASES DE LICITACION

En cumplimiento de lo dispuesto por la H. Cámara y por el señor Presidente según Decreto fecha 7 de Febrero de 1920, para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del palacio y parte de moblaje y decoración del salón comedor.

1º Para tomar parte en la licitación, los interesados depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de la H. Cámara y del señor Secretario habilitado, la suma de 3.000 pesos o presentarán garantía a satisfacción, cuyo depósito se devolverá inmediatamente a las casas cuyos presupuestos no fuesen aprobados, permaneciendo el de la casa o casas a quienes se les conceda las obras.

2º A las propuestas se acompañarán dibujos ilustrativos determinando medidas, clases y demás datos que requiera la secretaría.

3º La presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten, o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

4º La presidencia de la H. Cámara en caso de falta de cumplimiento por parte de la casa o casas contratantes, puede rescindir el contrato en cualquier momento o aplicar las multas que crea conveniente.

5º Las obras se ejecutarán según modelo de los sellados y rubricados por la Contaduría de la H. Cámara, los que serán exhibidos a los interesados.

6º El pago se hará inmediatamente que las obras se entreguen a satisfacción de la secretaría, sin perjuicio de que la casa o casas contratistas, puedan solicitar pagos de las obras parciales que realicen y que apruebe la secretaría.

GRAN HALL CENTRAL

7º Sofaes. — Ocho juegos sofaes de cuatro asientos y dos sillones del mismo estilo, armazón nogal según modelo, todo tapizado en el mejor marroquí azul según muestra, de 2,50 largo afuera y 1,30 de alto.

Los sofaes deben tallarse ricamente en la parte de abajo, frente y lado. Los respaldos estarán divididos representando almohadones, forrados también en rico marroquí según muestra. Los asientos de cuatro almohadones movibles de duvet forrados en el mismo marroquí azul.

Los cuatro sofaes que irán al centro según plano, tendrán respaldo 30 centímetros más alto que los otros y estarán especialmente tallados. Cada sofá debe ser adornado con flecos y clavos de metal fino.

8º Sillones. — Serán muy confortables y que hagan juego con los sofaes, tallados abajo y a los costados como el sofá, y los asientos tendrán almohadón de duvet forrado con marroquí postizos o sueltos, lisos sin capitonet y el respaldo fijo simulando almohadón, también de duvet de primera, forrado con marroquí, muy confortable como para fumoir y con bastante profundidad en los asientos.

Los sillones que correspondan a los sofaes del centro deben guardar proporción con la altura dada a aquellos.

9º Sillas. — 16 sillas estilo Carlos II ricamente talladas en el respaldo como en la parte baja del asiento por delante.

El respaldo con un panel ovalado de esterilla patinada imitando antiguo.

Asiento con esterilla pertine encien (para verano) y asiento cuero marroquí, postizos para invierno.

10. Mesas Bajas. — Ocho mesas para fumoir, que guarden estilo con los sofaes y sillones, de forma octogonal, con la parte baja ricamente tallada en los cuatro costados, madera nogal, lustrada en las tapas y con cristal encima, de 0,80 centímetros por cada costado.

11. Bancos. — Cuatro bancos también de nogal, ricamente tallados según modelo con respaldo de madera también tallado, según modelo, y el asiento postizo de marroquí azul con base esterillada. El Banco debe ser proporcionado a los lugares de colocación en el plano y de tres asientos de 1,80 por 0,55 finamente tallado.

12. Cortinados. — Ocho cortinados velours de Utrech color azul de la mejor calidad según la muestra, con fleco dorado pesado con entreforros de molletón con flecos y agarraderas sobre galerías.

13. Sillones de Columna. — Ocho sillones altos, deben ser en nogal ricamente tallados en el respaldo y presupuestarse con el tallado dorado a oro viejo lo mismo que las demás tallas, o patinado antiguo estilo y según modelo.

14. Puertas. — Las ocho puertas del gran hall acompañarán el tono de los muebles por la parte que corresponde al hall.

COMEDOR DE LA H. CAMARA

15. Limpieza y encerado del piso del parquet al entregar la obra.

16. Decorados. — Obscurecimiento de siete puertas y todo el zócalo alrededor de la gran sala.

Preparar, lijar y pintar al óleo obscuro toda la cornisa alrededor y las columnas a dos manos haciendo juego con las puertas y el zócalo y tomando el conjunto de zócalo, puertas cornisas y columnas el mismo tono hasta parecer todos de madera como el zócalo y las puertas y preparar y dorar los capiteles y pilastres. Se pintará de color crema patinado la garganta y el cielo raso.

17. Paneau. — Proveer y colocar todo el género en los 14 paneau de las paredes y las seis sobrepuertas con género de seda igual o semejante a la muestra que se encuentra a disposición de los interesados, debiendo colocarse con entreforro de molletón bien terminado con galón alrededor.

18. Refacciones de Muebles. — Obscurecer la madera de ocho sofaes, 16 mesas grandes existentes en la Presidencia de la Cámara y en el comedor actual y en el Block Radical hasta darle un tono apropiado y armónico con las puertas y zócalo del salón comedor.

19. Mesas. — Ocho mesas en roble lustradas y pintadas y con escultura en las fajas según modelo, debiendo la escultura seguir los motivos o tomarlos de los muebles existentes, con un diámetro de 1,20 y en proporción el ancho menor a la forma rectangular.

20. Sillas. — 24 sillas en roble con asiento y respaldo tapizados y forrados en marroquí de primera calidad, igual o similar al juego actual color rojo, y armonizando las sillas con los motivos y líneas del mobiliario existente según dibujo. Se presentará proyecto análogo al dibujo con columnas en el respaldo de las sillas y sin ellos, es decir, todos los respaldos tapizados. — Firmado: H. Núñez, Prosecretario).

v-26 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de seis mil (6.000) piezas de gasa hidrófila con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el semestre en curso.

Tendrá lugar el día 18 del corriente las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1920. — El Secretario.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Dirección de Alumbrado:

Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1920. — El Secretario.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a las dependencias de la Asistencia Pública durante el 2º trimestre.

Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1920. — El Secretario.

v-18 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 3 y 30 p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Nazca de Avenida San Martín a Avenida América, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1920. — El Secretario.

v-22 marzo

Llámase a licitación para la provisión de 250 globos con destino al

alumbrado eléctrico de la Avenida de Mayo. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v-23 marzo

Llámase a licitación para la provisión de 25.000 kilos de algodón hidrófilo, con destino a los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2,30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v-23 marzo

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 24 del corriente a las dos pasado meridiano.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.—El secretario.

v-24 marzo

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación de alumbrado eléctrico en las calles Neuquén de Donato Alvarez a Acoyte y Acoyte de Neuquén a Rivadavia.
Tendrá lugar el día 24 del corriente a las tres pasado meridiano.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.—El secretario.

v-24 marzo

Llámase a licitación de materiales destinados a la instalación de alumbrado eléctrico en la Avenida San Martín de Teniente General Donato Alvarez a Nueva York, Plaza Arenales de Villa Devoto y en Villa Pueyrredón (Avenida América, Bolivia, Larsen y Sud América).
Tendrá lugar el día 24 del corriente a las dos y treinta pasado meridiano.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.—El secretario.

v-24 marzo

Llámase a licitación para la provisión de artículos de electricidad con destino al Departamento de Obras Públicas y Superintendencia de Mercados. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920. — El Secretario.

v-23 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 2 y 30 p.m. para la provisión de artículos de tapicería, lanilla, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1920. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 2 y 45 p.m., para la provisión de teodolitos y útiles de dibujo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1920. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 3 p.m., para la construcción del afirmado de la calle Alvarez Thomas, de Zabala a Pampa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso: — Buenos Aires, Marzo 10 de 1920. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 3 y 30 p.m., para la construcción de las obras sanitarias en el Jardín Botánico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1920. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de muebles y útiles con destino a los nuevos Dispensarios de Lactantes. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Marzo 12 de 1920. — El Secretario.

v-22 marzo

Llámase a licitación para la provisión de lanilla, escudos, etc., con destino a la Delegación de la Zona Norte. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2,30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — El Secretario.

v-22 marzo

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación del alumbrado eléctrico en las calles: Alcorta desde Vélez Sársfield hasta Santiago del Estero; Gaona de Donato Alvarez a Nazca; Triunvirato de Federico Lacroze a Bebedero; Chiclana de Pavón a Boedo y Chubut de Triunvirato a Parral Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 3 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — El Secretario.

v-22 marzo

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Santo Tomé (Provincia de Corrientes).
Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santo Tomé.
Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal Santo Tomé, antes de las tres p.m. del día catorce de Abril de 1920, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.
Si se presentan propuestas en la Sucursal Santo Tomé, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. —Buenos Aires, Marzo 16 de 1920.—Los Gerentes.

v-14 abril

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias correspondientes a la primera, segunda y tercera sección del Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, segundo piso; de tres a cinco de la tarde. Las propuestas deberán ser presentadas el catorce de Abril de 1920, a las tres p.m., en la misma Oficina.—El secretario interino.

v-14 abril

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de kilos de leña, durante el año en curso y destinada a los servicios de esta Repartición.
Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Secretario el día quince de Abril a las tres p.m.—Pliego de condiciones: Sección Administrativa (Sarmiento 961) de 12 a 6 p.m.; sábados de 9 a 12m.—El secretario general.

v-15 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el segundo trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 12 de Abril del corriente año a las 3 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — El Director Interino.

v-12 abril

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 2.30 2.45 y 3 p.m., para la provisión de legumbres secas, artículos de almacén y telas, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicados en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-24 marzo

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, constituídas por siete edificios. La licitación tendrá lugar el día 22 del próximo mes de Marzo, a las tres pasado mediano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal; y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1920. — Inspección General Interina.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas leña algarrobo, 250 novillos en pie, 700 litros diarios de leche y harina de trigo para pan, durante el segundo cuatrimestre del año 1920. La licitación pública tendrá lugar en la Dirección del Asilo el día 24 de Marzo de 1920 en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán en el orden establecido. Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva. — Febrero 23 de 1920. — El Director.

v-24 marzo

Ministerio de Hacienda

Se hace saber a los tenedores de los títulos de Crédito Argentino Interno a oro Ley Nº 10.067 y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o/s 63.280 y $ m/l 38.922.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — El Secretario.

v-24 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 19 de Marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras del camino de José C. Paz a Rodríguez, zona del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, Provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos: Reconquista 575.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.
Nota: Por ser día feriado el 19 se ha postergado el acto para el sábado 20 del corriente a las diez a.m.

v-20 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente a las tres de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12m. a 6 p.m., en la Secretaría del citado Establecimiento. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, A fin de proceder a las adjudicaciones los interesados deberán presentar muestra de los artículos que propusieran, en los casos que fuere posible.—Expediente 147-A.

Artículos de almacén:

615 kilos de aceite de oliva de primera clase (kilos neto).
360 kilos de aceite de oliva de segunda clase (peso neto).
945 kilos de arroz carolina primera clase
1800 » de arroz Bremen de segunda clase.
325 kilos de azúcar R. A. en terrones.
1325 » de azúcar tucumana de primera clase extra.
3600 kilos de azúcar tucumana blanca de segunda clase.
1092 kilos de arvejas secas chilenas.
180 ristras de ajos.
3 kilos de ají picante molido.
144 » de café caracolillo en grano de primera.
501 kilos de café Brasil en grano de primera.
540 kilos de café Brasil en grano de segunda.
55800 kilos de carne vacuna de primera clase libre de cabeza y de garrón
68 kilos de conserva de tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.
630 kilos de cebollas grandes, libres de brotos.
1092 kilos de garbanzos tucumanos o salteños.
561 kilos de harina de maíz.
6 » y 500 gramos de hongos de primera extra.
570 docenas de huevos frescos.
37200 litros de leche fresca en desidad y gordura.
60000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
105000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
231 kilos de maíz blanco pisado.

294 » de manteca fresca.
99 » de pimentón dulce de primera clase.
21 kilos de pimienta blanca molida.
942 » de porotos caballeros chilenos.
60 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.
66 kilos de queso Goya para rallar.
75 » de sal fina Cisne.
2700 » de sal gruesa de Cádiz.
60 » de sémola de trigo Candeal.
61 » y 500 gramos de especies molidas Ceylan.
36 kilos de te Ceylan libre de polvo.
942 » de trigo entero pelado.
375 » de tocino fresco salado.
12000 » de repollos frescos.
255 litros de vinagre de vino tinto.
900 kilos de yerba mate Cruz de Malta
2100 » de jabón amarillo en barras de dos kilos cada una.
156 kilos de orejones de duraznos de primera extra.
180 kilos de dulce de membrillo de primera extra.
630 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de cien gramos.
150 kilos de ciruelas de primera extra.
1800 » de bacalao o corbina seca salada de Mar del Plata.
30 kilos de frutas secas surtidas.
60 » de grasa de vaca La Negra en tarros de dos kilos cada uno.
21 kilos de lentejas secas chilenas limpias.
3000 kilos de verdura fresca surtida.

Sección Talleres:

2000 litros de nafta.
600 » de kerosene.
600 » de aceite delgado para máquina
150 kilos de estopa blanca.
300 » de trapos blancos limpios.
600 » de soda comercial.
600 » de potasa en piedra.
200 tarros de Brillant-Belge de medio litro cada uno.
300 trapos para piso tamaño grande.
300 panes de sapolio.
150 litros de acaroina.
200 hojas papel esmeril 0.
200 » » » 1.
100 gomas circulares para máquina.
50 cajas de broches Nº 1 amarillos.
50 cajas de broches Nº 2 Amarillos.
50 cajas de broches Nº 3 Amarillos.
20 docenas de lápices bicolor.
20 cintas copiativas para máquina Remington.
6 cintas bicolor para máquina Remington
30 cintas copiativas para máquina Smith.
30 » copiativas para máquinas Hammond.
30 cajas plumas Perry Nº 341.
900 lamparitas eléctricas de 50, 32 y 10 bujías.
1 caja de plumas Perry Nº 792.
30 » » » Leonard Nº 505.
30 » » » » » 516.
45 frascos tinta común de un litro c/u.
9 » » copiar de un litro c/u.
9 docenas gomas borrar lápiz.
9 docenas gomas borrar lápiz y tinta.
6 gruesas lápices Faber Nº 2.
4 » lápices comunes negros.
4 docenas lapiceras buena clase.
3 » tinteros de vidrio comunes
3 cajas papel carbónico tamaño oficio.
4 resmas papel de cuentas tres cuerpos.
3 » » secante blanco Contador.
3 » » secante rosa Contador.
6000 sobres blancos forma bolsa.
24 hojas papel aceite para copiadores.
10 arcos metálicos para secantes.
10 almohadillas violeta para sellos.
4 litros goma arábiga.
10 cajas de azul Colman.

Caballeriza:

5000 kilos de pasto seco de primera clase.
3300 » de avena seca de primera clase.
3300 » de maíz amarillo de primera clase.
5x kilos grasa para ejes de carros.

Panadería

90000 kilos de harina.
24000 kilos de leña quebracho colorado (trozo pequeño).
1800 kilos sal de Cádiz de primera.

Fidería

13500 kilos harina tipo «Especial».
630 kilos harina tipo «Favorita».
2 1/2 kilos azafrán selecto.
2 kilos hilo en madeja.
2 kilos clavos de 0,038.

Lavadero

1440 kilos de jabón.
9000 kilos leña quebracho colorado hachada
120 kilos soda comercial.

Boletín

75000 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje 0,75 centímetros, distribuídos en la siguiente manera:
45000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
30000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
450 kilos de tinta para la máquina Duplex.
200 litros de nafta.
180 litros de kerosene.
150 litros de aceite «Valvoline» para máquina.
12 litros de aguarrás.
25 kilos de estopa.
50 metros de tela del diablo de 0,96 de ancho.
1 caja de remaches según muestra para la Duplex.
12 agujas 00 «Milán».
100 hojas papel de lija grueso.
9 brozas para lavar formas.
1 cepillo para la correspondencia.
6 kilos hilo acarreto para atar galeras.
30 kilos hilo acarreto para la correspondencia.
1 kilo de alumbre.
10 kilos de potaza.
18 lápices azules.
18 lápices azules y colorados.
3 frascos tinta negra de 1 litro para escribir.
15 hojas papel secante.
6 cajas plumas Leonard 516.
12 lápices Faber Nº 2 negros.
3 cajas broches medianos.
3 bloke papel oficio rayado.
2 gomas para borrar «lápiz».
1 goma para borrar «tinta».
2 tinteros con tapa para escritorio.
50 guiones para máquina Typograph, cuerpo 7, 8 o 10.
50 comas para máquina Typograph, cuerpo 7, 8 o 10.
20 puntos para máquimas Typograph, cuerpo 7, 8 o 10.

Farmacia:

80 kilos algodón hidrófilo.
50 kilos azúcar blanca R. A.
1 kilo aceite almendras.
30 kilos aceite hígado bacalao blanco.
1 kilo aceite oliva lavado y esterilizado.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
2 kilos ácido acético Glacial.
5 kilos ácido cítrico crist.
1 kilo ácido clorhídrico puro.
1 kilo analgesina.
1 kilo aspirina.
1 kilo salicilato bismuto.
1 kilo dermatol.
4 kilos subnitrato bismuto.
5 kilos creta blanca liviana.
2 kilos cloroformo común.
1 kilo extracto flúido de coca.
2 kilos ácido fénico puro.
1 kilo gelatina marca «Oro».
20 kilos glicerina 30º.
2 kilos goma arábiga en polvo.
3 kilos jabón coco.
1 kilo jabón verde.
1 kilo licopodio.
1 kilo extracto flúido genciana.
1 kilo lanolina anhidra.
15 kilos magnesia calcinada pesada.
2 kilos carbonato de magnesia.
15 kilos sulfato de magnesia.
1 kilo metilo salicilato.
1 kilo papel filtro surtido.
20 kilos papel despacho.
2 kilos potasio bromuro.
1 kilo potasio clorato.
2 kilos potasio ioduro.
2 kilos sodio benzoato.
3 kilos sodio bicarbonato.
10 kilos sodio sulfato.
3 kilos talco Venecia.
10 kilos vaselina blanca.
1 kilo sodio salicilato.
250 gramos glicerofosfato de sodio.
50 gramos sodio nucleinato.
200 gramos sodio ioduro.
50 gramos argirol.
500 gramos thiocol.
300 gramos teobromina.
500 gramos urotropina.
100 gramos veronal.
250 gramos zinc sulfato.
250 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
500 gramos ictiol.
100 gramos alcanfor bromuro,
50 gramos arrhenal.
500 gramos azufre precipitado.
100 gramos cafeina.
250 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos cloral hidrato.
50 gramos cocaina clorhidrato.
25 gramos codeina pura.
250 gramos solución alcohólica de codeína al diez por ciento.
25 gramos dionina.
50 gramos exalgina.
500 gramos extracto flúido ratania.
500 gramos cápsulas extracto etéreo de helecho macho.
250 gramos fenolftaleina.
250 gramos litina carbonato.
100 gramos iodo metálico.
50 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos mercurio biyoduro.
500 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos morfina clorhidrato.
100 gramos opio en polvo.
200 gramos nitrato de plata cristalizado.
500 gramos potasio permanganato.
100 gramos resorcina.
520 gramos salol.
250 gramos sodio bromuro.
50 gramos sodio cacodilato.
6 litros ácido nítrico comercial.
50 litros agua destilada.
3 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada laurel cerezo.
6 litros bencina «rectificada».
3 litros solución alcohólica de timol al veinte por mil.
8 litros éter sulfúrico.
15 litros formol.
1 litro láudano Sydenham.
6 litros tintura yodo codex.
40 botellas agua oxigenada.
4 frascos digitalina Mialhe.
10 frascos sol. adrenalina P. D.
30 piezas de gasa.
3 cajas electrargol.
2 docenas anteojos ahumados.
10 docenas alfileres gancho surtidos.
3 docenas dedos goma.
50 tubos goteros.
200 ampollas de un c.c.
3 bolsas de goma para hielo de 20 cm.
3 bolsas de goma para hielo de 30 cm
12 tubos catgut Triollet Nº 1, 2 y 3.
4 termómetros clínicos.
6 peras de goma Nº 3, 8 y 10.
30 vendas cambrai 5 por 5 y 8 por 5.
10 vasos para ventosas medianos.
3 juegos robinete con cánula para irrigador.
6 juegos cajas cartón redondas de números 3 a número 8.
6 juegos cajas cartón cuadradas de número 3 a número 8.
30 paquetes cajas viruta.
300 corchos para botellas.
500 corchos para frascos surtidos.
20 frascos goteros de 15 gramos.
20 frascos goteros de 30 gramos.
20 frascos goteros de 60 gramos.
20 frascos goteros de 100 gramos.
200 frascos despacho de 15 gramos.
200 frascos despacho de 30 gramos.
200 frascos despacho de 60 gramos.
200 frascos despacho de 100 gramos.
200 frascos despacho de 200 gramos.
200 frascos despacho de 300 gramos.
50 botellas de 1000 gramos.
30 tarros enlozados tapa 15 gramos.
30 tarros enlozados tapa 30 gramos.
30 tarros enlozados tapa 60 gramos.
30 tarros enlozados tapa 100 gramos.
6 rollos tela adhesiva de dos y tres pulgadas.
6 cajas sellos marca «Tigre» número 0.
10 cajas sellos marca «Tigre» número 1.
4 cajas sellos marca «Tigre» Nº 2.
9 docenas suspensorios con tira números 3, 4 y 5, tres docenas de cada uno.
6 docenas cepillos para dientes.
1 docena cepillos para mano.
2 madejas crin de Florencia grueso.
300 metros lienzo para vendas.
15 metros gutapercha laminada.
6 metros tubos goma para irrigador.
250 gramos tanalbina.

v617 marzo—

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de abril próximo de los artículos que más abajo se mencionan:

CARNE

13.100 kilos de carne de vaca de 1ª libre de garrones y cogote.

MERCADO

5.430 kilos de verdura fresca surtida

1.085 docenas de fruta fresca de estación a saber: duraznos y bananas.

LECHERIA

5.480 litros de leche de vaca en condiciones de densidad y gorura reglamentaria
70 kilos de manteca.

ALMACEN

33 1/2 kilos de aceite puro de olivo.
120 kilos de aceite olivo de 1ª
80 kilos de aceite olivo de 2ª
850 kilos arroz «Bremen».
28 1/2 kilos arroz «Glacé».
203 kilos arvejas secas enteras.
55 kilos azúcar Ref. Argentina.
380 kilos azúcar «Tucumana» de 1ª
600 kilos azúcar «Tucumana» de 2ª
700 gramos conserva de tomates en pasta.
36 litros kerosene.
15 kilos fariña.
210 kilos garbanzos de 1ª
290 kilos grasa de vaca, derretida de 1ª
700 gramos hongos secos de 1ª
20 kilos lentejas.
39 kilos pimentón de 1ª
170 kilos porotos «Tapes».
8 kilos queso Goya de rallar.
600 kilos sal gruesa.
3.300 gramos té Nº 500.
65 kilos tocino de 1ª.
60 litros vinagre de vino.
260 kilos yerba.
830 kilos jabón amarillo en barras.

FIDEERIA

345 kilos de sémola de 1ª
215 kilos harina de maíz.
20 kilos harina de trigo.
175 kilos maíz pisado.
160 kilos trigo pisado.

CAFE

33 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
75 kilos de café «Brasil» 1ª, molido.
120 kilos de café «Brasil» 2ª molido.
75 kilos de café «Brasil» 1ª en grano.

FERRETERIA

5 docenas juegos cubiertos de madera.
320 kilos de soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas.
13 docenas trapos de piso.
1 docena repasadores.
1 docena ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
1 docena frascos de Brillant Belge.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
3 latas de cera nogal para pisos.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.
5 kilos clavos de 0,06.
5 kilos clavos de 0,05.
5 kilos clavos de 0,04.
1 docena pinceles para blanqueo.
5 kilos cola francesa.
5 kilos cola del país.
24 hojas de papel de lija Nº 1.
24 hojas de papel de lija Nº 2.
1 litro ácido muriático.
130 litros acaroina.
18 litros aguarrás «Pratt» u otra marca buena.
1 tenaza de 0,28 cmts.
2 tarros albayalde plomo «Pajarito» en pasta de 9 kilos c/u.
5 litros de aceite «Mobiliol» grueso.
12 llaves en bruto para cerradura de embutir de puerta.
12 llaves en bruto para cerradura de armario.
1 kilo talco.

LIBRERIA

13 cajas de broches del Nº 1 al 6.
2 resmas papel doble oficio 45 x 72.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
3 resmas papel hilo, tamaño oficio
15 resmas papel envolver blanco «Barrilete».
35 hojas papel secante gris. tamaño grande.
3 frascos tinta común «Stephens» en frascos de un litro.
4 cajas plumas «Leonard» de 144, Nº 516.
3 cajas plumas «Perry» de 144 Nº 341.
3 cajas chinches.
1 1/2 docena lápices «Faber» Nº 3.
1 docena lápices «Venus» Nº 3.
1 docena lapiceras para oficina.
1 1/2 docena de frasquitos de goma liquida.
1 docena de gomas circulares.
1 docena gomas para lápices.
300 sobres blancos de oficio.

200 sobres comerciales para cartas.
1 cinta de copiar para máquina «Underwood».
1 cinta de copiar para máquina «Ideal».

PANADERIA

4.410 kilos de harina de trigo «0».
4.410 kilos de harina de trigo «Especial».

COMBUSTIBLE

30.000 kilos de leña Campana de quebracho colorado.
20.500 kilos de leña hachada, quebracho colorado.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

50 lámparas de 16 bujías 220 V. fil., metal. «Philips».
20 lámparas de 32 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips».
10 lámparas de 100 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips» 1/2 watt.
5 lámparas de 200 bujías 220 V. fil., metal. «Philips» 1/2 watt.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

1.000 kilos de cal viva de Córdoba en piedra.
50 kilos tierra refractaria.
1 metro de arena Oriental fina.
1 metro de arena Oriental gruesa.
10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0,305 por 4,270.
2 tablas de pino Paraná de 0 05 x 0,305 x 4,270.
10 metros de tirantes pino Spruce de 0,075 x 0 075.

FARMACIA

1 litro de aceite bacalao.
1 litro de aceite sésamo.
1 litro de aceite ricino.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
1 kilo ácido cítrico.
1 litro agua oxigenada.
20 litros de alcohol rectificado.
20 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo almidón en polvo.
1 docena alfileres de gancho.
250 gramos de antipirina.
250 gramos de aspirina.
3 kilos bicarbonato de soda comercial.
100 gramos bicloruro de mercurio.
25 gramos bi-ioduro de mercurio.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 gramos de bromuro de sodio.
50 gramos bromuro de alcanfor.
50 gramos cacodilato de soda.
100 gramos calomel.
1 cápsula porcelana chica.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
12 cepillos para mano.
1 kilo citrato de hierro amoniacal.
100 gramos hidrato cloral.
250 gramos cloroformo común.
6 ampollas cloroformo anestésico de 25 gramos c/u.
100 corchos diversos tamaños.
100 gramos creosota vegetal.
1 docena cuentagotas.
100 gramos ergotina según Ivón.
3 litros de esencia de trementina.
250 gramos éter sulfúrico común.
25 gramos extracto etéreo helecho macho.
250 gramos extracto flúido bálsamo Tolú.
250 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos de formol.
6 piezas género para vendas.
6 piezas gasa hidrófila.
1 litro de glicerina.
100 gramos glicerofosfato de cal.
100 gramos glicerofosfato de hierro.
1 kilo goma arábiga en polvo.
50 gramos guayacol absoluto.
250 gramos de iodo metálico.
250 gamos de joduo de potasio.
100 gramos de ipeca en polvo.
8 docenas de jabones comunes.
250 gramos kola en polvo.
500 gramos lanolina.
3 kilos magnesia calcinada.
1 medida de vidrio de 30 gramos.
1 medida de vidrio de 60 gramos.
1 medida de vidrio de 120 gramos.
25 gramos mentol.
100 gramos de nitrato de potasio.
250 gamos de ópio en polvo.
5 gramos de óxido amarillo de mercurio.
1 kilo óxido de cinc.
1 paquete de papel de filtro.
250 gramos de permanganato de potasio.
1 kilo de pomada mercurial doble.
100 gramos resorcina.
100 gramos de salicilato de bismuto.
250 gramos de salicilato de metilo.
500 gramos de salicilato de soda.
250 gramos de salol.
4 cajas sellos Nº 1.
1 caja sellos Nº 2.
100 gramos de sulfato de potasio.
100 gramos de sulfato de quinina.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
10 kilos de sulfato de soda común.
25 gramos sulfonal.
6 suspensores.
3 kilos de talco de Venecia.
250 gramos terpina.
100 gramos de timol.
50 gramos de tiocol.
3 tubos de goma para irrigador.
5 kilos vaselina amarilla.
1 docena de varillas de vidrio.
250 gramos de urotropina.
10 gramos de codeina pura.
250 gramos extracto flúido kola.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente a las 3 p.m. en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurrían al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 1 a 5 p.m. a excepción de los sábados que se atenderá de 9 a 11 a.m. — Capital Federal, marzo 11 de 1920.

El Secretario.

v-17 marzo

Llámase a licitación pública para el 12 de Abril del corriente año, a las 3 p.m. para la venta de 55.000 a 60.000 álamos en pie de cuarenta, treinta, veinte y quince años de edad, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes, Tunuyán (Mendoza), pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Marzo 11 de 1920. —C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-12 abril

HOSPITAL DE CLINICAS

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Abril de 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.
Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.
Acido fénico cristalizado puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Acido nítrico puro, envase, 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.
Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.
Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.
Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.
Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.
Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.
Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.
Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.
Acetato de morfina puro, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.
Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.
Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.
Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.
Aceite gris al 40 %, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.
Argirol patente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.
Adrenalina solución 1º/ºº P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.
Agua oxiginada 10 volúmenes, envase 800 gramos unidad de precio, 900 gs. consumo aproximativo 250 botellas.
Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.
Agua destilada de azahar, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.
Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.
Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.
Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.
Ampollas bicloruro de quinina Erba, x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.
Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.
Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.
Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.
Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Bromuro de etilo, ampollas de envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Bromhydrato de quinina, envase 12 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.
Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.
Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.
Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.
Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 10 kilos.
Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.
Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.
Bioduro de mercurio puro, (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.
Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.
Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.
Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 35 kilos.
Carbonato de bismuto sub., envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.
Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.
Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.
Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5.000 unidades.
Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.
Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1.000, consumo aproximativo 5000 unidades.
Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.
Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.
Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.
Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.
Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.
Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.
Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.
Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.
Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.
Cacodilato de sodio puro, cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.
Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.
Criogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.
Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.
Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.
Conos sueltos, de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.
Comprimidos glándulas tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frasco.
Diuretina pura, (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.
Digitalina Mialle, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.
Digalena Roche, solución envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.
Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.
Ergotina pura, Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.
Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.
Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 100 gramos.

Extrato blando, cannavis ind., grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 granos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona, hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C., naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 9 c. diá., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 18 c. diá., unidad de precio c/u 10 unidades.

Embudos vidrios cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para despacho blancos 60 gr, unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guayacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consmo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 %, envase 250 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio milígr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 milígramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, en-

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

vase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1.500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erba, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 4 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidaes.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidro francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist., puro envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrato de amilo, ampollas 3 grs. envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro, cristal envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h., consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón envase, 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raíz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteina puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al éter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesebrougt, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos:

Zumo de espino cerval, envase 1 it., unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Abril de 1920 a las 11 de la mañana para la provisión de: pán, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña, frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol puro, jabón amarillo, impresos, lavado de ropa, vendas, catgut crudo, telas y confecciones, y ferretería y bazar, con des[illegible] al consumo de seis meses (mayo a octubre, inclusive, de 1920), del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del Hopital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m:

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — «La Dirección».

v-5 abril.

Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 3120), SColegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F.C.P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 5 de abril próximo a las 3 p.m.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas, en trozos; hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestra de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes.—Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Dirección Administrativa.

—v-6 abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires

Llámase a licitación para la construcción de un pabellón anexo al de anatomía, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en la secretaría de esta institución y que pueden verse todos los días hábiles de 9 a 11 a.m. Las propuestas se abrirán el 22 de Marzo próximo a las 11 a.m. ante el secretario en el citado local en la Chacarita. — Nicanor A. de Elía, Secretario.

v-22 marzo

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Abril Mayo y Junio del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

640 kg. azúcar molida tucumana.
280 kg. azúcar R. A.
250 kg. aceite de oliva de 1ª
120 kg. aceite Bau, Sasso u otra marca similar.
301 kg. arroz Glacé.
10 kg. atún en aceite.
55 tarros arvejas conservadas.
10 kg. anchoas en salmuera.
70 kg. aceitunas en sal.
20 docenas betún Masson.
110 kg. café caracolillo tostado.
50 kg. café mezcla.
400 kg. dulce de membrillo de 1ª
240 kg. dulce de batata.
24 docenas ext. de tomate.
160 kg. garbanzos Saucos.
1 kg. hongos.
340 kg. jabón amarillo.
35 docenas jabón Sunlight.
40 kg. jalea de membrillo.
105 frascos mermelada de fruta surtida.
160 kg. porotos de manteca.
9 frascos pickles.
40 kg. queso de Goya.
5 kg. queso Reggiano.
130 kg. sal gruesa.
45 kg. sal fina.
100 kg. soda para pisos.
24 docenas sapolios Morgan.
40 docenas trapos para pisos.
35 kg. te Ceylán.
360 litros de vino Dusbaud.
1400 litros de vino Mendoza «Toro» o similar.
15 latas pasta de jamón.
15 latas pasta de ternera.

PAN Y HARINA

5000 kg. pan de 1ra. en pancitos de 0,80 gms.
180 kg. harina de 1ª

CARNE, AVES Y PESCADO

3600 kg. carne de vaca, entre cuadril nalga y falda.
121 kg. lomo de vaca.
121 kg. cima de ternera o su equivalente en otra factura.
121 kg. grasa de vaca de 1ª
121 kg. pescado fresco.
90 kg. tocino salado (panceta).
60 kg. carne de cerdo fresca:
121 pollos vivos, grandes y sanos.

VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS

180 docenas duraznos buenos.
15000 piezas fruta de estación, buena clase.
360 kg. arvejas frescas.
1580 plantas espinacas.
1580 plantas lechugas frescas.
360 kg. chauchas.
1580 piezas tomates.
1400 atados verduritas surtidas:
360 docenas de huevos frescos.
950 piezas repollos grandes y sanos.
460 kg. cebollas.
240 kg. acelgas frescas.

LECHE Y MANTECA

4000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
30 kg. manteca fresca:

COMBUSTIBLE

14000 kg. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 ctms.

LAVADO, PLANCHADO Y COMPOSTURA DE ROPA

290 blusas de brin.
960 camisetas.
836 calzones.
276 corpiños.
838 camisas.
570 calzoncillos.
460 colchas.
1140 delantales.
1200 enaguas.
1600 fundas.
1600 toallas.
2500 servilletas.
400 guardapolvos.
2100 pañuelos.
2000 pares de medias.
3250 sábanas.
530 sábanas de baño.
225 trajes de brin.
860 repasadores.
74 manteles.
100 pantalones.
300 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día jueves 18 del corriente a las 4 p.m.; dichas propuestas serán presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden requerir planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — El Contador.

v-18 marzo

Expediente Nº 9 L/1920.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día diez y ocho del corriente mes de Marzo a las tres p/m. para la provisión al Establecimiento de un mil doscientos uniformes para empleados, correspondientes a la próxima estación de invierno y cuyas características y medidas se remitirán en el acto a quien las solicite.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse todos los días hábiles a la Secretaría de la Institución. Marcos Paz, Marzo 9 de 1920. —Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v 18 marzo.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente mes a las 3,30 p. m., para la provisión de artículos que a continuación se detallan durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1920.

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente:

50 kilogramos Aceite «Ottone» de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo de avellanas.
60 kilogramos de arroz «Carolina» de 1ª.
350 kilogramos de arroz «Glacé»
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones
500 kilogramos de azúcar tucumana de 1ª.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
60 kilogramos arvejas secas enteras de 1ª. clase (del año).
20 kilogramos achicoria de 1ª.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama.
2 kilogramos conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos «Victoria».
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo de 1ª.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyére.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente:

4.340 kilogramos carne de vaca de 1ª., gorda, fresca, despostada.
3 kilogramos sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, buena clase.

Mensualmente:

30 kilogramos café caracolillo en grano, tostado de 1ª.
70 kilogramos café Brasil en grano, tostado de 1ª.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1.500 astillas leña de espinillo.

Mensualmente:

2.790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
1/2 kilogramo apio.
3 kilogramos coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cortada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias.
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1.000 piezas de fruta de estación de 1ª calidad.

Mensualmente:

2 litros alquitrán (licor de).
5 litros alcohol puro.
5 litros alcohol con trementina.
10 litros aceite bacalao.
3 litros aceite castor.
250 gramos benzoato de soda.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
1 kilogramo biborato de soda.
100 gramos Belladona pomada.
50 gramos cáscara sagrada.
50 gramos cafeína pura.
25 gramos cafeína (benzoato).
2 litros yoduro de hierro (jarabe).
50 gramos piramidón.
50 gramos sulfato de quinina.
1 kilogramo sulfato de soda.
150 gramos tintura de opio.

Mensualmente:

60 kilogramos pescado grande, ya sea corvina, pejerrey o dorado, fresco (a elección).

Géneros:

500 metros lienzo doble ancho 1m60 para sábanas.
500 metros lienoz bueno, ancho 0,80 centímetros.

El Concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1920. — La Dirección.

v-27 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo hasta las 2.30 h. p.m., para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, destinados al depósito de víveres:

9.000 kilos arroz para oficiales.
25.000 » azúcar refinado para oficiales.
180.000 » » tipo Tucumana.
125.000 » fideos blancos en barricas.
50.000 » harina de trigo.
12.000 litros vinagre blanco de yema.

Por datos, pliegos de condiciones, etc.; recurrir a la División Compras.

v-23 marzo —

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo hasta las 2.30 h. p.m. para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-26 marzo

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de quince días, la provisión de diez mil kilogramos de «Verde de París», a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Los proponentes deberán formular sus ofertas en sellado de cinco pesos, en sobre sellado y lacrado, dirigido a la citada Dirección y acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la misma Dirección por la suma de pesos 500. m/n., en garantía de la propuesta.

El producto que se ofreciere deberá ser de un tenor de por lo menos 98 por ciento, debiendo por lo demás los proponentes sujetarse al pliego de bases y condiciones de la licitación que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la expresada Dirección General, sita en el local, Paseo Colón y Carlos Calvo. — Juan F. Baldassarre, Director General de Agricultura y Defensa Agrícola.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública, por quince días, contados desde la fecha para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario—Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada—durante el año de 1920.

Las propuestas cerradas y lacradas extendidas en sello de cinco pesos moneda nacional y con recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, se presentarán en la Secretaría de esta Dirección, Paseo Colón Nº 974, el Martes 23 del corriente mes y año a las tres p.m., hora en que serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno ante el Director de Ganadería e interesados que concurran.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1920.—El secretario.

v-25 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 17 abril

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Olascoaga a Máximo Fernández, zona del Ferrocarril del Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la provisión de cien toneladas de cemento Portland.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1920.

v 13 abril.

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v/31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Ucacha a Chazón zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres p.m., para la provisión de setenta toneladas de cemento portland, marca aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación. Entrega inmediata sobre vagón en el puerto de la Capital.

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5,00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 o/o del valor de la provisión, serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. — El Secretario. — Dirección General, Febrero 26 de 1920.

v-26 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las 3 1/4 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de raparación del camino de Santa Eufemia a las Colonias del Oeste y Pedro E. Funes, en la zona de influencia del Ferrocarril Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920.

v-18 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Ucacha a Alejandro, Zona del Ferrocarril Central Argentino. Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920.

v-18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras en el camino de José C. Paz a Rodríguez, zona del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.

v-19 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo a las cuatro p.m., para el suministro de diez mil toneladas de carbón tipo Cardiff, que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de una a cinco p.m. —Buenos Aires, Marzo seis de 1920.

v-26 marzo —

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Se avisa a los que tengan depositados deudos en el sepulcro de la familia Scavino (hoy Bentos) sita en el Cementerio del Norte, Sección 16, sepulturas 1ª 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª del número 25 que deben retirarlos en el plazo de ocho días, pues de lo contrario serán cremados y sus cenizas depositadas en el Osario.

E 12 marzo — 1607-v-22 marzo

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don ROBUSTIANO CORONEL, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Elena Jurado de Gómez, por sí y sus hijos menores doña Luz Elena, don César Osiris, doña Alcira Laura, don Horacio; don Mario, doña Nélida, doña Dora, doña Hilda, doña Emirena y doña María Teresa Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Tesorero del Banco de la Nación (Sucursal Lobos), don César A. A. Gómez.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1920.—El secretario.

v-23 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Rosa Cohort de Bernal por sí y sus hijos menores, doña Ana Mercedes, don Liborio y doña Susana Mercedes Bernal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas don Diego Liborio Bernal.—Buenos Aires, Marzo cuatro de 1920.—El secretario.

v-16 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Francsisco Araujo, en representación de los menores doña Ana, doña Isidora, don Casto Raúl y doña María Victoria Araujo, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Araujo—Buenos Aires Marzo cuatro de 1920. —El secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «Antonio Pérez» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920. — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a Don «José Tomás Bustamante» que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho,

bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3/920. — El Secretario.

v- 13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don José Pedro Morad, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5/920. — El Secretario.

v-13 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Evaristo Fenández», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Daniel Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.—El secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Copec o (Kopez), que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Domingo Pasculi», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Francisco Majlan» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires 23 de Febrero de 1920. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «C. Gonzàlez B.» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1920.—El secretario.

v-16 abril —

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Toribia Goroso de Soto, en su caràcter de viuda del ex-empleado de la Caja de Conversión don Fermín Antonio Soto.—Buenos Aires, Marzo seis de 1920.—El secretario.

v-18 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Ronzoni», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—El secretario.

v-19 abril (—

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Mauricio Schwartz» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo once de 1920.—El secretario.

v-19 abril (—

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Ramón Ramos», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1920.—El secretario.

v-22 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ercilia Ortiz Estrada de Rodriguez Jurado, por sí y sus hijos menores don Agustín Raúl, doña Ercilia Haydée y doña Aida Graciela Rodriguez, en su caràcter de viuda e hijos legítimos del ex-Asesor de Menores de la Justicia Ordinaria, don Benigno Rodriguez Jurado.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1920.—El secretario.

v-22 marzo —

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Dolores Herrera de Lami y por sí doña Dolores Ignacia y don Juan José Lami Herrera, en su caràcter de viuda e hijos legitimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Jesús Lami.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1920. —El secretario.

v-22 marzo —

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor «Francisco Ferraiolo» y a su fiador don «Santiago Lambruschini», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen conjunta o separadamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 45,45 moneda nacional que el primero de los nombrados adeuda al Fisco en concepto de derechos consulares, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 8 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.—El secretario.

E 10 marzo S. p.p. v-22 mrazo ($ 20 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor «Amleto Colecchia» y a su fiador don «Américo Mancini», para que; dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen conjunta o separadamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 113,33 moneda nacional que el primero de los nombrados adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa de propiedad fiscal que ocupaba, sita en la calle Paraguay número 2206, de esta Capital, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.—El secretario.

E 10 marzo S. p.p. v-22 mrazo ($ 20 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don «Angel Medina», para que, dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto ingreso en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 30,60 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mancionada repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.— El secretario.

E 10 marzo S. p.p. v-22 marzo ($ 16 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la sucesión del ex-Secretario de la Gobernación de Misiones don Francisco Delgado, para que, dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto, concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo que en su caràcter de tal le ha sido establecido al extinto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El secretario.

E 15 marzo S. p.p. v-26 marzo ($ 12 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Dionisio Vallejos», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 2,70 moneda nacional, saldo, que tiene pendiente con el Fisco en concepto de pasajes debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.—El secretario.

E 15 marzo S. p.p. v-26 marzo ($ 16 m/n.)

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correpondientes al Expediente Nº 45/D o 97/A o 51)D que deiben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 esqu., vapor se ignora,. — El Jefe.

V-17 marzo

Por dispo ición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 559 D. o 1041 A. o 53 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 11 sobremechas, vapor Drommeusfjor, paquete 92, fecha de entrada, Enero 17 de 1919. sin marca, sin número, 20 pares medias, vapor Drommeusfjor, paquete, 92 fecha de entrada, Enero 17 de 1919. sin marca, sin número, 3 pares medias vapor Drommeusfjor, paquete 92, fecha de entrada, Enero 17 de 1919. sin marca, sin número, 4 pastej.a lg. vapor, Drommeusfjor, paquete, 92 fecha de entrada, Enero 17 de 1919. sin marca, sin número, 3 pastej: seda, vapor Drommeusfjor, paquete 92, fecha de entrada, Enero 17 de 1919. sin marca, sin número, paq. carton. vapor Drommeusfjor, paquete 92, fecha de entrada, Enero 17 de 1919. sin marca, sin número, 3 cajas mecheros, vapor Drommeusfjor, paquete 92, fecha de entrada, Enero 17 de 1919. — El Géfe.

v-16 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 6/920 o 57 R o 248 A. o 127 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 6/920

Marca F. Q., número 11484, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete 2793, fecha de entrada Noviembre 13 de 1917; marca G. F., s/número, 1 barril, vapor Galea, paquete 1841, fecha de entrada Julio 2 de 1918; marca L. I., número 1, 1 cajón, vapor Galea, paquete 1841, fecha de entrada Julio 2 de 1918; marca S., s/número, 1 rollo, vapor Galea, paquete 1841, fecha de entrada Julio 2 de 1918; H. de la G. C., s/número, 100 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 2485, fecha de entrada Septiembre 2 de 1918; marca F. C., s/número, 50 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 2485, fecha de entrada Septiembre 2 de 1918; marca V. T. C., s/número, 1 esqueleto, vapor I. I. de Borbón, paquete 2485, fecha de entrada Septiembre 2 de 1918; marca B. A. Q., s/número, 1 barril, vapor H. Lock, paquete 2857, fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; en diamante N. Bairila F. P., número 806, 1 barril, vapor H. Lock, paquete 2857, fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; marca A., s/número, 1 tambor, vapor Spenser, paquete 2726, fecha de entrada Noviembre 3 de 1917; marca A. G. G., número 213, 1 cajón, vapor Samara, paquete 2910, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; M. C. abajo 14027, número 1, 1 cajón, vapor Mathilda, paquete 2692; fecha de entrada Noviembre 1 de 1917; S. de Vell, números 2, 3, 2 cajones, vapor Mathilda, paquete 2692, fecha de entrada Noviembre 1 de 1917; en triángulo B. H. arriba B. G., s/número, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 21 de 1917; marca B. A. V., número 162149, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 2658, fecha de entrada Octubre 29 de 1917; marca F. V., s/número, 4 cajones, vapor Valbanera, paquete 2658, fecha de entrada Octubre 29 de 1917; marca M. C., s/número, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 2658, fecha de entrada Octubre 29 de 1917; marca S. L. L., números 1 al 11, 11 cajones, vapor Valbanera, paquete 2658, fecha de entrada Octubre 29 de 1917; marca V. G., s/número, 6 bolsas,

Treu, paquete 227, fecha de entruada Noviembre 10 de 1917. — El Gefe.

v 18 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabía, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 4/1920 o 38 R. o 183 A. o 125 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 4/920.

Marca: H. R., número 1, 1 cajón, vapor F. I. de Borbón, paquete 1901, fecha de entrada Julio 7 918; marca: J. M. M., número 1, 1 barril, vapor I. I. de Borbón, paquete 1901, fecha de entrada Julio 7 918; marca: H. T. C., número 1, 1 cajón, vapor Osterland, paquete 2301, fecha de entrada Agosto 12 918; marca: D. G., sin número, 1 damajuana, vapor Plasta, paquete 2194, fecha de entrada, Agosto 5 918; marca: G., sin número, 2 caños, vapor Helenes, paquete 1638, fecha de entrada Septiembre 19 918; marca: A. F., número 5152, 1 cajón, vapor Liger, paquete 2359, fecha de entrada Septiembre 24 917; marca P. F. H., número 36, 1 cajón, vapor Liger, paquete 2359, fecha de entrada Septiembre 21 917; marca: en diamante A. L., número 10, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 2999, fecha de entrada Octubre 29 918; marca A., número 1, 1 cajón, vapor Texas, paquete 2019, fecha de entrada Julio 20 918; marca B números 1 al 4, 4 cajones, vapor Texas, paquete 2019, fecha de entrada Julio 20 918; marca: G. L., sin número, 1 cajón, vapor Texas, paquete 2019, fecha de entrada Julio 20 918; marca: A. A., sin número, 6 fardos, vapor R. V. Eugenia, paquete 2679, fecha de antrada Septiembre 26 918; marca: P. C. G. abajo F. J., sin número, 4 cascos, vapor León XIII., paquete 2438, fecha de entrada Septiembre 30 917; marca: G. M. C., sin número, 5 fardos, vapor Federico, paquete 2612, fecha de entrada Septiembre 16 918; marca: F.C. abajo 1259, sin número, 1 barrica, vapor Kylemores, paquete 5162, fecha de entrada Octubre 23 918; marca: G.H. números 2, 38, 39, 3 bordalesas, vapor Helios, paquete 2845, fecha de entrada Octubre 21 917; marca: G. H. números 48, 49, 50, 3 bordalesas, vapor Helios, paquete 2845, fecha de entrada Octubre 21 917; marca: G. H. números 56, 53, 60, 3 bordalesas, vapor Helios, paquete 2845, fecha de entrada Octubre 21 917; marca: G. H. números 62, 64, 67, 3 bordalesas, vapor Helios, paquete 2845, fecha de entrada Octubre 21 917; marca: G. H. números 69, 71, 72, 3 bordalesas, vapor Helios, paquete 2845, fecha de entrada Octubre 21 917; marca: I.R. A. N. Y., sin número, 5 barricas, vapor María Manuela, paquete 2757, fecha de entrada Octubre 2 918; marca: Martín, sin número, 5 barricas, vapor María Manuela, paquete 2757, fecha de entrada Octubre 2 918; marca: D. P., sin número, 81 bolsas, vapor Formosa, paquete 2010 fecha de entrada Agosto 11 917; marca en diamante A. y P. número 1, 1 fardo, vapor Protector, paquete 136, fecha de entrada Septiembre 3 918; marca: E., sin número, 2 piezas, vapor Protector, paquete 136, fecha de entrada Septiembre 3 918; marca: R. D. sin número, 1 casco, vapor Treu, paquete 109, fecha de entrada Septiembre 19 918;; marca: C. A. P., sin número, 213 atados, vapor Darro, paquete 2343, fecha de entrada Septiembre 18 917;. marca: Primera abajo J. B. F., 50 barricas, vapor Vabanera, paquete 2093, fecha de entrada Julio 28 918. — El Jefe.

v 18 marzo.

Por disposición del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 5/92x o 56 R o 247 A o 126 R que deben presentarse á esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Ledajo de Rezagos Nº 5/920.

Marca en triángulo G arriba E W, sin número, 13 chapas, vapor A. Maerks, paquete 2736, fecha de entrada, Noviembre 6 de 1917. marca G T R, sin número, o 500, 1 cajón vapor Murrio, paquete 2518, fecha de entrada Octubre 10 de 1917 marca National sin número un esqueleto, vapor, Mundelta, paquete 2727, fecha de entrada Noviembre 6 de 1917, marca L R ó L P, sin número, 1 cajón, vapor H. Maerks, paquete 2725, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1917, W E G, número 49, 1 cajón, vapor A. Hage; paquete 2892, fecha de entrada, Noviembre . marca, en diamante SS oMC número 3, 1 cajón, vapor Taurus, paquete 2535 fecha de entrada, Octubre 12 de 1917. marca A S, sin número, 1 fardo, T. Internacional, paquete 234 fecha de entrada, Noviembre 23 de 1917, marca, E B, sin número, 10 esqueletos vapor, Balmes, paquete, 2888 fecha de entrada, Noviembre 25 de 1917. marca C H sin número, 5 barriles, vapor Francisco S. paquete 2254, fecha de entrada, Agosto 10 de 1918. marca J P. sin número, 196 damajuanas, vapor Francisco S. paquete 2254 fecha de entrada, Agosto 10 de 1918. marca en diamante, sin número, 53 fardos, vapor Francisco S. paquete 2254, fecha de entrada, Agosto 10 de 1918. marca S. sin número, 2 bolsas vapor Affinita, paquete 3066, fecha de entrada, Septiembre 26 de 1916. marca, E L, sin número, 1 bolsa, tren paquete 220, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1917 marca S C. sin número, 1, bolsa, tren paquete 248, fecha, de entrada, Diciembre 10 de 1917. — El Jefe.

v 18 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dn. Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 84 D. o 112 A. o55 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 latas de aceite, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 alfombras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 4 kola muñeses, vapor se ignora; sin marca, sin número, 5 frascos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 16 kilos servilitas papel vapor se ignora; sin marca, sin número, 24 fardos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 18 k. tejido alg. vapor se ignora; sin marca, sin número, 15 k. latas leche, vapor se ignora. — El Jefe.

v 31 marzo.

Por disposición del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital Dn. Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 7 o D. o 154 A. o 50 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C B, sin número, 1 cajón 4, 1 cajón, vapor se ignora; marca, H. B. abajo D, sin número, 20 bolsas vapor se ignora; marca, S F. número vapor se ignora; marca P.E.C; número 1 al 6, 6 fardos, vapor se ignora; marca, W. E. número, 1. 1 fardo vapor se ignora. — El Jefe.

v 31 marzo.

Por disposición del Sr. Ador. de la Aduana de la Capital Dn. Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 108 D. o 96 R. o 56 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso,

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 paquetes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; marca Baceuab, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca A B C. sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

v 31 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita; llama y emplaza al prófugo JOSE AVILA, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciero dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley.—*Buenos Aires*; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez. secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 397 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Salvador Borruzo» acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—*Buenos Aires*; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez. secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 398 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CLAUDIO VIDELA; acusado de disparoo de arma; de fuego, y lesiones para que dentro del término de treinta días, contalos desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—*Buenos Aires*; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 399 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al sujeto «Pedro Sirvent o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi» para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del autorizante se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 23 febrero 400 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado de igual clase del doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama yemplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; al sujeto «Paulino [illegible]»; para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la secretaría del autorizante por el delito de atentado con armas contra la autoridad y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 23 febrero 401 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Artemio Cert», para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante la secretaría del autorizante, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.— Buenos Aires, Enero 22 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Alfredo *Barrionuevo*, secretario.

E 24 febrero 402 S.p.p. v-30 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Rodríguez o Melchor Sánchez o Manuel Sánchez González o Alvarez (a) «El Perro», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Buenos Aires, 28 de Enero de 1920.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 febrero 403 S.p.p. 30 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Luis Mendoza», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 30 de Enero de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 febrero 404 S.p.p. v-30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas cítase por treinta días a Juan Donato para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo secretario.

E. 24 febrero Nº 405-S/p. p. v/ 30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas cítase por treinta días a José Marengo para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E. 24 febrero Nº 405 S/p. p. v/30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 24 febrero Nº 407-S/p. p. v/30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Chiaramonti, para que dentro de ese plazo comparezca

a estar a derecho en el sumario que que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimien to de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 3 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr. Alfredo Barrionuevo Secretario.

E. 24 febrero Nº 408/S/pp v marzo 30

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Sanz, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 3 de 1920. Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 24 febrero Nº 409/S/pp v marzo 30

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a «Luis Martínez», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Febrero 4 de 1920.— E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E febrero 25 Nº 410-S/p. p. v marzo 31

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo a «José M. Rivas». — Febrero 4 de 1920: — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E febrero 25 Nº 411-S/p. p, v marzo 31

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Abelardo Amijo» acusado de estafa a Enrique Urutay y José Pampín, por incendio y a «Ricardo Begue», por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — Ange M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. 3er. piso.

E. febrero 25 Nº 412-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma a «Juan Gómez», acusado de hurto, a «Luis Mariani», y a «Rogelio o David o David Lorenzo», acusados de estafa; a «Juan Frenchón», acusado de defraudación y a «Felipe Morini», acusado de hurto.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Febrero 12 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3º piso

E. febrero 25 Nº 413-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Vicente Carasona», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. febrero 25 Nº 414-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los procesados «Antonio Fruchi o Furchi», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 10 marzo 415 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Pedro Laporta», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 10 marzo 416 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Arias», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1920.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 marzo 417 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Camilo Sabbione», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.—Carlos J. Guerello, secretario

E 10 marzo 418 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Ginés Paros o Miguel Sánchez», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires Marzo tres de 1920.—Luis A. Bianchi secretario.

E 10 marzo 419 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Gómez» para que, dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto por ante la secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, interinamente a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 10 marzo 420 S. p.p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Nicolás Raftopulos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Marzo cuatro de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 10 marzo 421 S. p.p. v-17 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L. 1715, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte, el que ha sido recogido por el remolcador Gladiador, a la altura del Km. 8 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. — Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-20 marzo

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13550, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura; eslora 6.10 mts. manga 2.10 mts., puntal 1 m.; 24 curvas de banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4 y 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

Nota. — Este bote no representa valor.

v- 25 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18.605 cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General para manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de que si no comparecieren se tendrá por hecho el abandono y se procederá como corresponda. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — Pedro J. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: La lancha de referencia no representa valor.

v-31 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1498, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Trípoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P: C»:

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920 .Pedro P. Ungaro Oficial 1º.

Nota: El bote no representa valor.

v-7 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzaingó, arriba del Salto de Apipé. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo de las siguientes dimensiones: eslora 7,20 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,55 metros, tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo cinco de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-15 abril

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 73302

STURGIS

Marzo 1º de 1920. — Enrique Rodriguez. — Para distinguir carruajes para niños de la clase 12. — Aviso Nº 988.

E-9 marzo v-16 marzo.

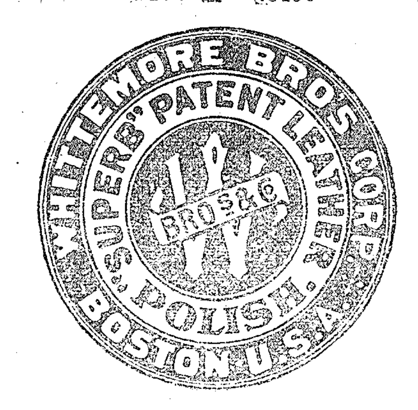
Acta Nº 73401

PINXTER

Marzo 5 de 1920. — Pinxter Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1065.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta Nº 73466



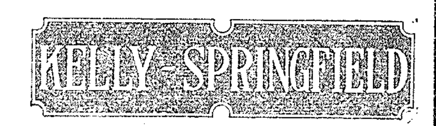
Marzo 8 de 1920. — Whittemore Bros. Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 1287.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73467



Marzo 8 de 1920. — Simonds Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1288.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73469



Marzo 8 de 1920. — The Kelly Springfield Motor Truck Company. — Para distinguir máquinas; aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1289.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73471

CALCINI (THE RUSSELL PREPARED GREEN BONE

Marzo 8 de 1920. — Standard Emulsión Co. — Para distinguir un compuesto medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 1292.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73472



Marzo 8 de 1920. — Chipman Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1293.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73475

ELWEL

Marzo 9 de 1920. — American Chain Co. Inc. — Para distinguir cadenas en general, sus partes y accesorios de clase 10. — Aviso Nº 1238.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73476

BRISCOE

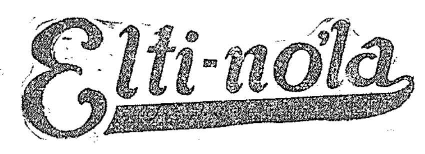
Marzo 9 de 1920. — Briscoe Motor Corporation. — Para distinguir automoviles en general, sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1239
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73477



Marzo 9 de 1920. — Western Wheeled Scraper Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1240.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73478



Marzo 9 de 1920. — Chas H. Elting y Company. — Para distinguir máquinas parlantes, disios y cilindros para los mismos de la clase 6. — Aviso Nº 1241.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73479



Marzo 9 de 1920. — Otis Manufacturing Co. — Para distinguir maderas en general de la clase 3. — Aviso Nº 1242.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73480

JAZ

Marzo 9 de 1920. — Compagnie Industrielle de Mecanique Horlogere. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1243.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73481



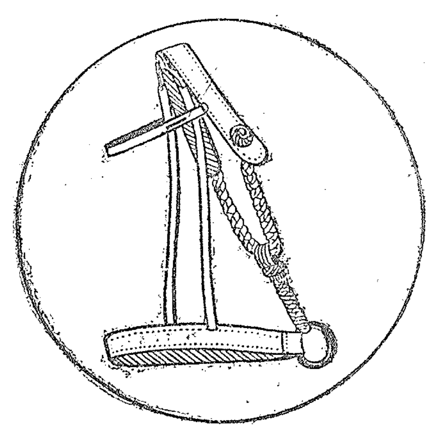
Marzo 9 de 1920. — Commonwealth Motors Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1235.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73481

MI CHINITA

Marzo 9 de 1920. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1244.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73482



Marzo 9 de 1920. — Butavand y Alvo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados y manufacturados no incluidos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1245.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73485

DELICES DES FLEURS

Marzo 9 de 1920 — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1296.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73486

EXALIA

Marzo 9 de 1920 — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir perfumería y jabonería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1297.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73487

CAPRICE DE JEANNE

Marzo 9 de 1920 — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, de la clase 16 — Aviso Nº 1298.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73488

SAKURA

Marzo 9 de 1920. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir perfumería y jabonería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1299.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73489

BRISE D'AZUR

Marzo 9 de 1920. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1300.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73490

JOLIE PARFEMEUSE

Marzo 9 de 1920. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1301.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73491

TITANIA

Marzo 9 de 1920. — John Gosnell y Co. Ltd. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1302.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73493

PUR SANG

Marzo 9 de 1920. — Fernandez y Ugartemendía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 187.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73494

LODGE

Marzo 9 de 1920. — Nealon Grime y Cía. — Para distinguir bujías eléctricas para motores a explosión, de la clase 20. — Aviso Nº 1327.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73495

REY

Marzo 9 de 1920. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están encluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1316.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73496

REY

Marzo 9 de 1920. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1317.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73498

REY

Marzo 9 de 1920. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1318.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73499

REY

Marzo 9 de 1920. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1319.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73500

ERNESTO

Marzo 9 de 1920. Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1321.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73501

EUGENIO

Marzo 9 de 1920. Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. Sociedad Anonima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1322.
E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73436

EL MENDOCINO

Marzo 8 de 1920. — Augusto Tarelli e hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1082.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73442

LA ANGELICA

Marzo 8 de 1920. — Angel A. Gambero. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 1088.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73443

LA PALMIRA

Marzo 8 de 1920. — Angel A. Gambero. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 1089.

E. 16 marzo v. 22 marzo

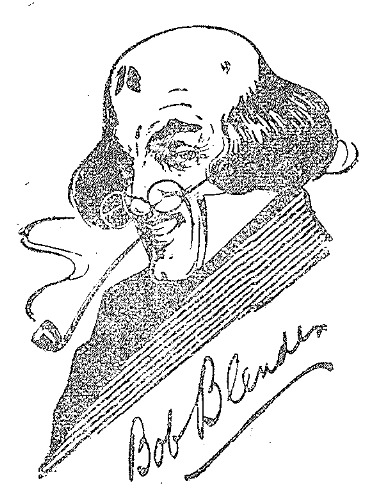
Acta Nº 73444

L'ARGENT

Marzo 8 de 1920. — Rüls y Real. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1090.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73446



Marzo 8 de 1920. — Carreras Ltd. — Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1092.

E. 16 marzo v. 22 marzo

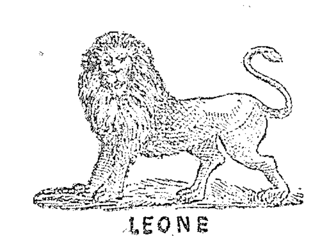
Acta Nº 73451



Marzo 8 de 1920. — Guillermo Pozzo. — Para distinguir purés, salsas y preparaciones de tomate de la clase 22. — Aviso Nº 1185.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73452



Marzo 8 de 1920. — Guillermo Pozzo. — Para distinguir purés, salsas y preparaciones de tomate de la clase 22. — Aviso Nº 1181.

E. 16 marzo v. 22 marzo

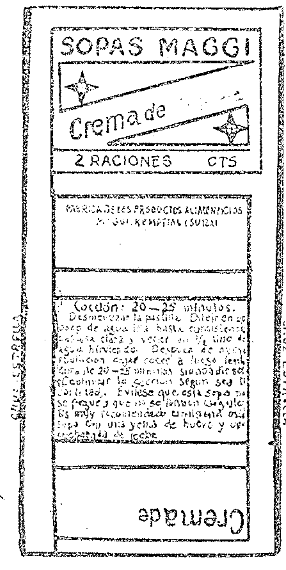
Acta Nº 73445

HYALOMIEL

Marzo 8 de 1920. — Feret Freres. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1091.

E. 16 marzo v. 22 marzo

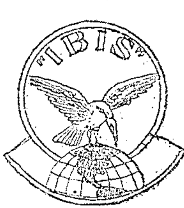
Acta Nº 73450



Marzo 8 de 1920. Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. Para distinguir sopas alimenticias en general de la clase 22. — Aviso Nº 1027.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73453



Marzo 8 de 1920. — Alberto Aders y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1183.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73454



Marzo 8 de 1920. — Alberto Aders y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1182.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73455

AZUL METILENO

Marzo 8 de 1920. — Alfredo Amén doja. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1180.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73474

PR. 485

Marzo 9 de 1920. — P. Raguet Fils y R. Vignes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1237.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73456



Marzo 8 de 1920. — Fabrique de Products Chimiques Flora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcoholes, de la clase 23. — Aviso Nº 1185.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73457



Marzo 8 de 1920. — Baliño Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso Nº 1166.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73458



Marzo 8 de 1920. — Baliño Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso Nº 1141.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73459



Marzo 8 de 1920. — Baliño Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1110.

E. 16 marzo v. 22 marzo

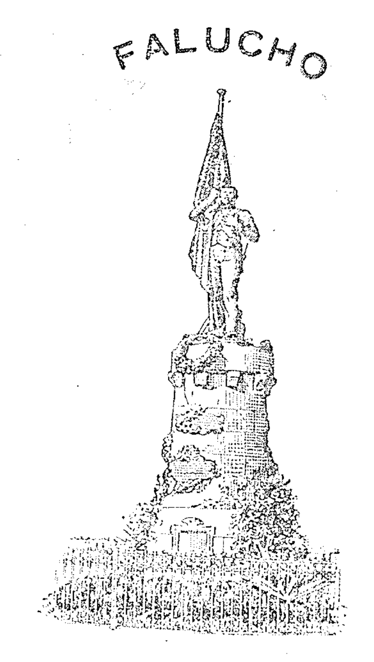
Acta Nº 73473

AN HOR

Marzo 8 de 1920. — A. M. Capens Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1294.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73460



Marzo 8 de 1920. — Curt Berger y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1168.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73463



Marzo 8 de 1920. — R. Viaboy. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envases). — Aviso Nº 1171.

E. 16 marzo v. 22 marzo

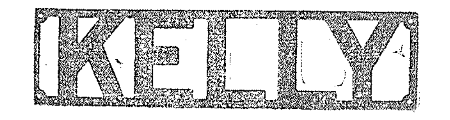
Acta Nº 73465

DEGRADO STA-WHITE

Marzo 8 de 1920. — Detroit Graphite Company. — Paara distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1286.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73468



Marzo 8 de 1920. — The Kelly Springfield Motor Trunck Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1290.

E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73461



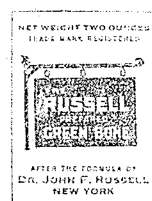
Marzo 8 de 1920. — Curt Ber- ger y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li- brería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y di- bujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar 1169. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73464

VLAHOV

Marzo 8 de 1920. — R. Vlahov. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; al- cohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1172. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73470

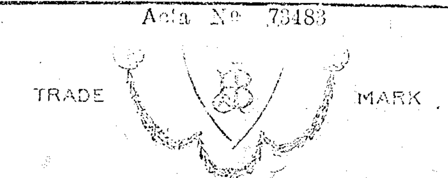


THE RUSSELL PREPARED GREEN BONE
A LIME FOOD
DOSE: ADULTS. THIRTY (30) GRAINS.
CHILDREN. UNDER FIFTEEN YEARS FIFTEEN (15) GRAINS.
STANDARD EMULSION COMPANY
141 GREENE STREET NEW YORK, N. Y.

THE RUSSELL PREPARED GREEN BONE is composed of ground, selected young chicken bones, to which is added acid hydrochloric, dilute; pepsin and glycerine. The whole mass is partially digested. It is a soft pulpy substance resembling jelly. It is not affected by climatic or other changes, it will, therefore, keep unimpaired indefinitely.

Marzo 8 de 1920. — Standard Emulsión Co. — Para distinguir un compuesto medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 1202. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73483



PRIOR

DRY

Marzo 9 de 1920. — Société Française des Vins Mousseux Naturels Marque Prior. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1234. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73492



Marzo 9 de 1920. — Juan J. Bel- trán. — Para distinguir confecciones; calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1111. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73497

MANTELS

Marzo 9 de 1920. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1320. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 62295

DIUGRANAINE

Mayo 27 de 1918. — Scicteit Voor Chemische Industrie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída) — Aviso Nº 1236. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73367

HERNANDO

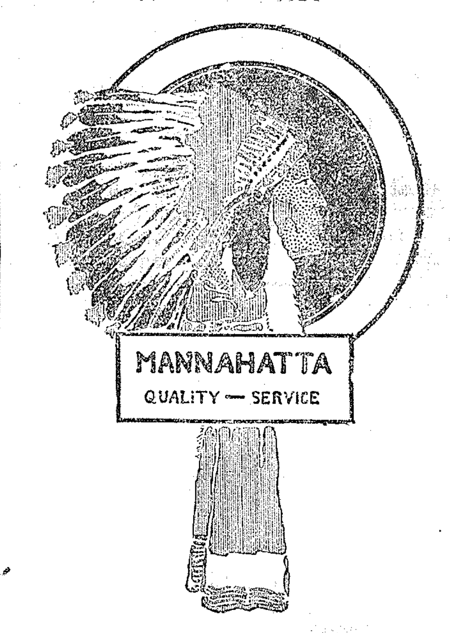
Marzo 3 de 1920. — Sebastián A. Pastore. — Para distinguir jabones; de la clase 14. — Aviso Nº 1120. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73371

TIO PACO

Marzo 3 de 1920. — D. A. Guzzo. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 978. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73424



Marzo 8 de 1920. — Ralph L. Fuller y Co. Inc. — Para distinguir tintas y materias colorantes de la clase 1. — Aviso Nº 1208. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73425



Marzo 8 de 1920. — Aluminium Goods Manufacturing Co. — Para distinguir artículos de menaje y vajilla de aluminio en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1209. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73426



Marzo 8 de 1920. — Aluminium Goods Manufacturing Co. — Para distinguir artículos de menaje y vajilla de aluminio en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1210. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73427

PRISMA

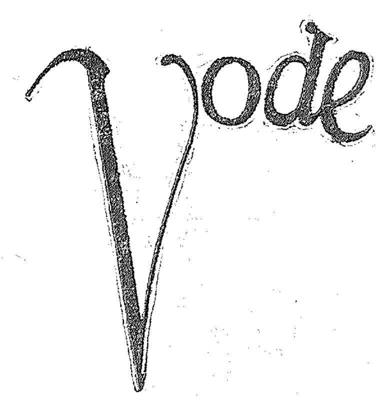
Marzo 8 de 1920. — The Quaker City Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1211. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73428

DRI-CRETE

Marzo 8 de 1920. — Benjamín Frederick Hartley. — Para distinguir máquinas para fabricar bloques de cemento, concreto y sus similares, para la edificación, de la clase 5. — Aviso Nº 1212. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73429



Marzo 8 de 1920. — Standard Kid Manufacturing Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 1214. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73431

SHOHET

Marzo 8 de 1920. — A. Shohet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1215. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73432



Marzo 8 de 1920. — Alexander Boguslavsky Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés de la clase 21. — Aviso Nº 1095. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73433

PICCADILLY

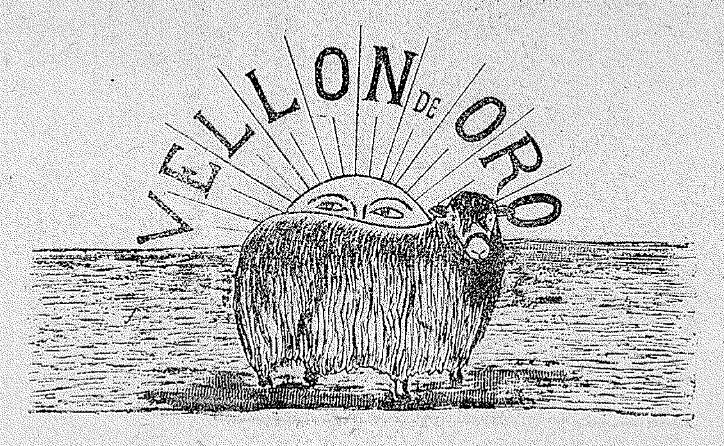
Marzo 8 de 1920. — Alexander Boguslavsky Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés de la clase 21. — Aviso Nº 1091. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73435

TURF

Marzo 8 de 1920. — Alexander Boguslavsky Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés de la clase 21. — Aviso Nº 1096 E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73071



Febrero 18 de 1920. — Perez García y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (modificada) — Aviso Nº 1233. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73430

„Pinofluol“

Marzo 8 de 1920 — Julios Grünthal — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1213. E. 16 marzo v. 22 marzo

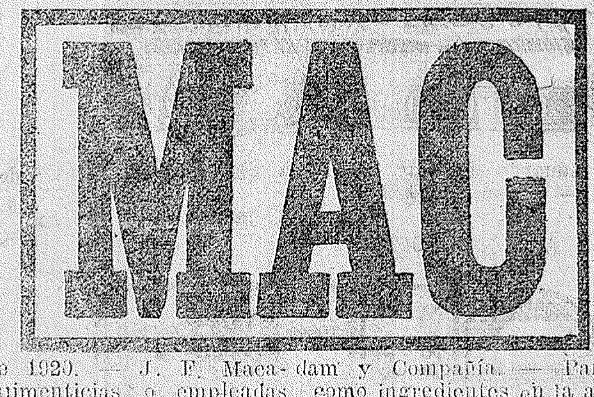
Acta Nº 73434

“TURF”



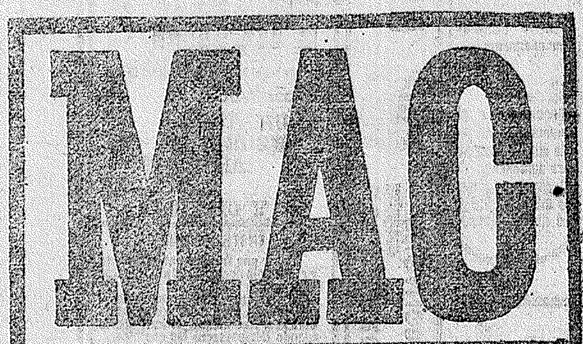
Marzo 8 de 1920. — Alexander Boguslavsky Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés de la clase 21. — Aviso Nº 1095. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73437



Marzo 8 de 1920. — J. F. Macadam y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1083. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73438



Marzo 8 de 1920. — J. F. Macadam y Compañía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 1081. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73439

MOLBRAN

Marzo 8 de 1920. — Refinería Argentina Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1085. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73440

Afrechol

Marzo 8 de 1920. — Refinería Argentina Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1086. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73441



Marzo 8 de 1920. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir aparatos y máquinas frigoríficas, sus componentes y accesorios de la clase 14. — Aviso Nº 1087. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73447

WERTHEIM

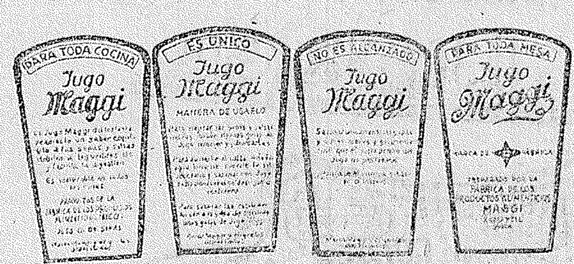
Marzo 8 de 1920. — Deutschen Nah-maschinenfabrik von Jos. Wertheim, Act. Ges. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 15. — Aviso Nº 1097. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73448



Marzo 8 de 1920 Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. Para distinguir caldos alimenticios en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1028. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73449



Marzo 8 de 1920. Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. Para distinguir jugos alimenticios en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1029. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 73462



Marzo 8 de 1920. — R. Vlahov. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1170. E. 16 marzo v. 22 marzo

Acta Nº 66624

LA BELLE

Abril 2 de 1919. — La Belle; Iron Works. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. (modificada) — Aviso Nº 1137.

E.11 marzo v-16 marzo

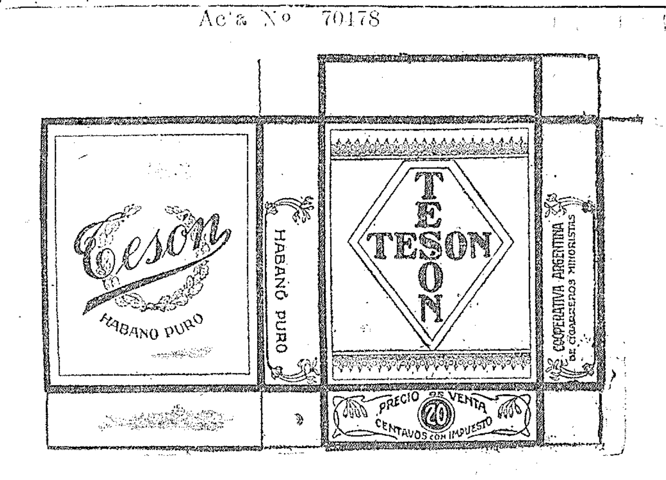
Acta Nº 68786



Agosto 4 de 1919. — Martín N. Villafañe. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 11. — (substituida) — Aviso Nº 1151.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta Nº 70178



Octubre 11 de 1919. — Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (modificada). — Aviso Nº 1163.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta Nº 73290

MAR DEL PLATA

Marzo 1º de 1920. — Société Anonyme Parfumerie Du Monde Elegant. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 986.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta Nº 73378





Marzo 4 de 1920. — José Narice — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 1142.

E.11 marzo v-16 marzo

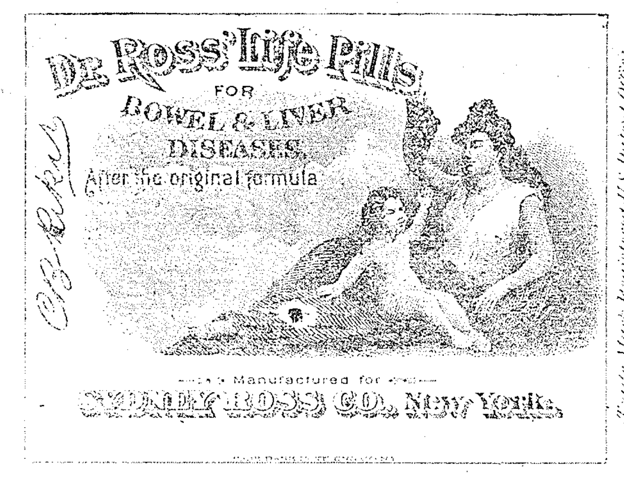
Acta Nº 73380

CHACORICO

Marzo 5 de 1920. — Ernesto Tornquist y Cía. Ltd. Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas; de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1070.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta Nº 73381



Marzo 4 de 1920. — The Sydney Ross Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1116.

E.11 marzo v-16 marzo

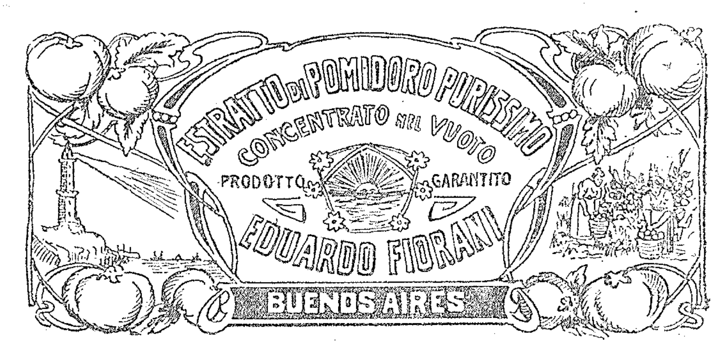
Acta Nº 73382



Marzo 4 de 1920. — The Sydney Ross Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1115.

E.11 marzo v-16 marzo

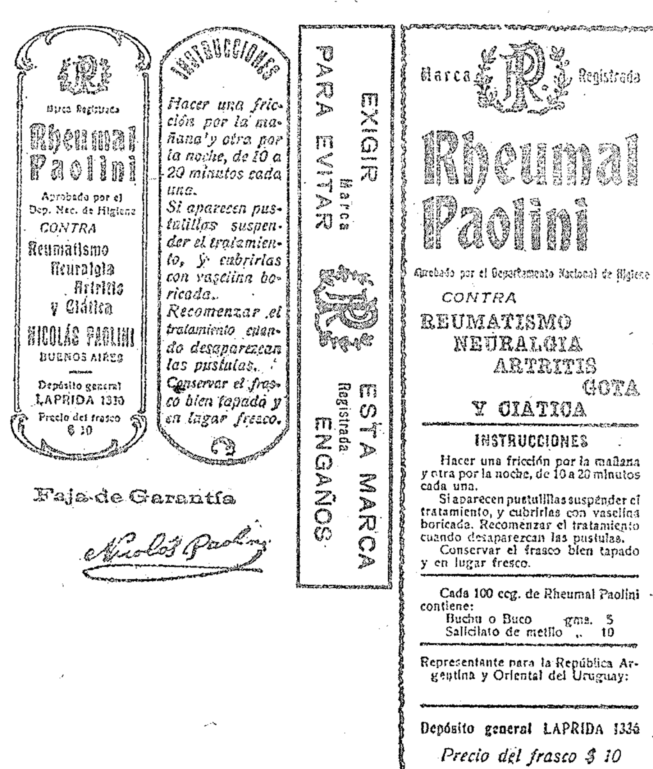
Acta Nº 73383



Marzo 4 de 1920. — Eduardo Fiorini. — Para distinguir conserva de tomate de la clase 22. — Aviso Nº 1132.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta Nº 73423



Marzo 6 de 1920. — Nicolás Paolini. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 1206.

E.11 marzo v-17 marzo

Acta N° 73385

AZUL ORO COLORADO AZUL ROSADO AZUL LEIRBO ORO ORO AZUL ORO ORO ROSADO

BOSTON REGISTERED

Marzo 5 de 1920. — Aron Rudovs ky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1165. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73390

Bestanino

Marzo 5 de 1920. — Ernesto Torn quist y Cía. Ltd. Para distinguir substancias químicas usadas en las indus trias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 1071. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73408



Marzo 5 de 1920. — José Nuñez. — Para distinguir bizcochos de la clase 22. — Aviso N° 1200. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73417

Swift's Silver Leaf Brand Guaranteed Pure Lard

Swift & Company, U.S.A.

Marzo 5 de 1920. — Swift y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1175. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73420

XL

Marzo 5 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man tejería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1173. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73400

RIVAL

Marzo 5 de 1920. — John Knight Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería; paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 1072. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73402

ENOQUINA

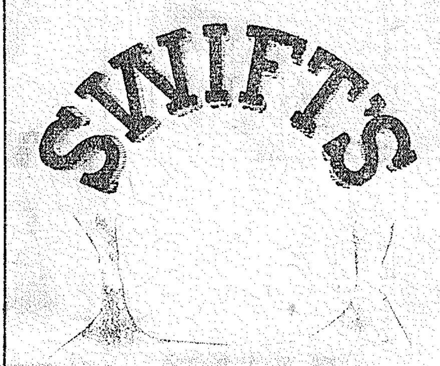
Marzo 5 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir ssubstancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1156. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73418

SWIFT'S GOLDEN Cooking Oil

Marzo 5 de 1920. — Swift y Cía. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso N° 1176. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73419



Marzo 5 de 1920. — Swift y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 1174. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73421



Marzo 5 de 1920. — Gutierrez y de la Fuente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1204. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73422



Marzo 5 de 1920. — Chami Cohen y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sas rería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería; paraguería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 1137. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73403

DIAMANTE

Marzo 5 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1157. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73404



Marzo 5 de 1920. — Tufik Sarquis y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantejería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1161. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73405

PARAGON

Marzo 5 de 1920. — Lamson Paragon Suppby Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 1179. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73406

LIFE-LEAF

Marzo 5 de 1920. — Lamson Paragon Suppby Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 1178. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73415

EL POCAHONTAS

Marzo 5 de 1920. — Arnold Schott. — Para distinguir combustibles sólidos y líquidos y carbones naturales y artificiales de la clase 3. — Aviso N° 1202. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73416



Marzo 5 de 1920. — Domingo Diograzia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 1114. E. 12 marzo v. 17 marzo

Acta N° 73410

Anusol

Marzo 5 de 1920. — Carl Weinreben Fabrik Pharmazeutischer Praparate. — Para distinguir; substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1199.

E 13 marzo v. 18 marzo

Acta N° 73407

PLIC

Marzo 5 de 1920. — Lamson Paragon Suppby Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 1177.

E 13 marzo v. 18 marzo

Acta N° 73412



Marzo 5 de 1920. — The Mason Tire and Rubber Company. — Para distinguir gaucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 1196.

E 13 marzo v. 18 marzo

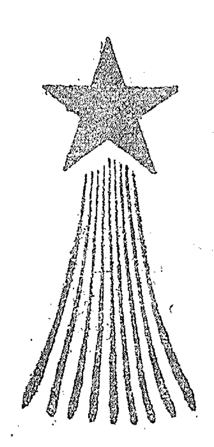
Acta N° 73413

EL FAIRMONT

Marzo 5 de 1920. — Arnold Schott — Para distinguir combustibles sólidos y líquidos y carbones naturales y artificiales de la clase 3. — Aviso N° 1203.

E 13 marzo v. 18 marzo

Acta N° 69496



Septiembre 9 de 1919. — F. Ad. Richter y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia; veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (corregida) — Aviso N° 704.

E.11 marzo v-16 marzo

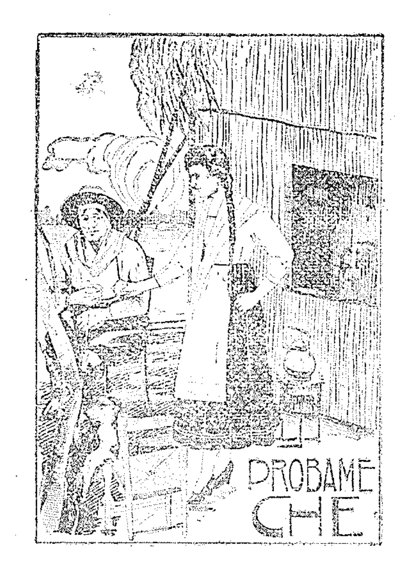
Acta N° 73414

EL SMOKETES FUEL

Marzo 5 de 1920. — Arnold Schott. — Para distinguir combustibles sólidos y líquidos y carbones naturales y artificiales de la clase 3. — Aviso N° 1201.

E 13 marzo v. 18 marzo

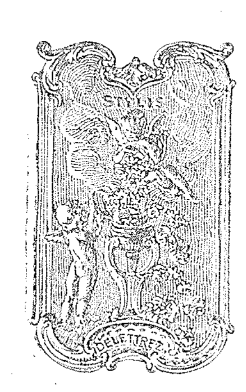
Acta N° 72297



Febrero 13 de 1920. — Amar Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (ampliada). — Aviso N° 1063.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73291



Marzo 1° de 1920. — Societé Anonyme Parfumerie Du Monde Elegant. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 987.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73371

TIO PACO

Marzo 3 de 1920. — D. A. Guzzo — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 978.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73379

ARCO IRIS

Marzo 4 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir jabones colorantes, de la clase 14. — Aviso N° 1143.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73380

CALICLORA

Marzo 4 de 1920. — Bernard Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 1139.

E.11 marzo v.16 marzo

Acta N° 73384

Locomobile

Marzo 4 de 1920. — The Locomobile Company of America — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 1131.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73386

WATSON'S WHISKY

Marzo 5 de 1920. — James Watson y Co. Ltd. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso N° 1064.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73387



Marzo 5 de 1920. — The Ridgely Trimmer Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado; y limpieza de ropa, de la clase 14. — — Aviso N° 1066.

E.11 marzo v-16 marzo

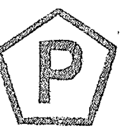
Acta N° 73388



Marzo 5 de 1920. — Ledger Sons y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 1069.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73391



Marzo 5 de 1920. — E. Penton y Compañia. — Paara distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería: tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1073.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73393



Marzo 5 de 1920. — H. Levy y Compañia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 1075.

E.11 marzo v-16 marzo

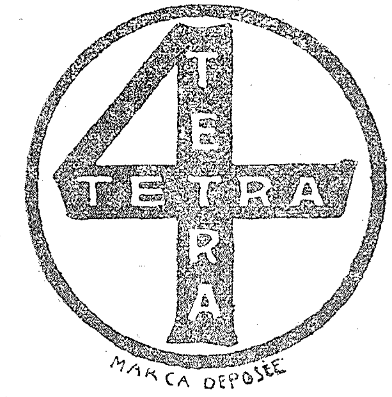
Acta N° 73392

PENTAGON

Marzo 5 de 1920. — E. Penton y Compañia. — Paara distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 1074.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73394



Marzo 5 de 1920. — H Levy y Compañia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1076.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73395

SOVIET

Marzo 5 de 1920. — Juan Guichard. — Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 1077.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73396

DE LOS DIPLOMATICOS

Marzo 5 de 1920. — Wattinne Bossut et Fils. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 1078

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73397

DE LOS DIPLOMATICOS

Marzo 5 de 1920. — Wattinne Bossut et Fils. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1079.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73398

<G G>
Buenos
Aires

Marzo 5 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 1080.

E.11 marzo v-16 marzo

Acta N° 73399

<DDD>
Buenos
Aires

Marzo 5 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 1081.

E.11 marzo v-16 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaria Nacional